



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2014

NÚMERO: 02 / 2014

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. Francisco José Belda Mira D. Valentín Martínez García D. ^a Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D. ^a Hortensia Pérez Villarreal
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo D. Iván Ñíguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a Margarita Pastor Cid
No asisten	D. José Rafael Sáez Sánchez (Justificado) D. Gonzalo Maluenda Quiles (Justificado) D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina (Justificado) D. José Manuel Martínez Crespo (Justificado) D. Antonio Martínez Mateo (Justificado)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día tres de febrero de dos mil catorce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se excusa la ausencia de los concejales, Sr. Martínez García, Sr. Martínez Mateo y Sr. Maluenda Quiles por motivos laborales, la Sra. Alarcó Pina se ausenta debido a una reciente intervención quirúrgica y el Sr. Sáez Sánchez debido a la solicitud del permiso de paternidad, aprovechando para dar la enhorabuena a él y a su mujer por el nacimiento de su hija.

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2014.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de enero de 2014, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior de 13 de enero, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DESIGNANDO PORTAVOZ ADJUNTO, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación del escrito presentado el 13 de enero de 2014 por el grupo municipal popular sobre nombramiento de Portavoz adjunto, y que dice lo siguiente:

“Los abajo firmante, todos ellos miembros de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Novelda y actuando como miembros del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, comunican la designación de D. Valentín Martínez García como portavoz adjunto del mencionado grupo político”.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

4) CESIÓN DE USO Y DISFRUTE DE LOS TERRENOS DE LA UE-3 DEL SAU/I/1 “SANTA FE” PARA UBICACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.- APROBACIÓN.

En primer lugar por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras de 29 de enero de 2014.

Vista la propuesta emitida por la Secretaria Acctal. de la Corporación, de fecha 21 de enero de 2014, que literalmente dice:

“Visto el escrito presentado por D. Benjamín Iñesta Beltrá en calidad de director de la obra de “Adecuación y finalización de la Infraestructura Eléctrica del Programa de Actuación Integrada de la UE-3 del SAU I/1 “Santa Fe” por el cual establece la necesidad de que el Ayuntamiento ceda a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU el uso de los terrenos donde se ubica el centro de transformación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Vista la conformidad del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de 21 de enero de 2014 en relación con la citada cesión.

Procede, a juicio de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento que, por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo."

La Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, interviene para señalar que está conforme con la cesión de los terrenos y confía en el criterio de los técnicos. Cuanto antes se acaben las obras, mejor. Aprovecha para solicitar que no se deje la cuestión de la ejecución de la zona verde y que también se finalice.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.PyD., señala su conformidad con el punto porque es lo que procede hacer si se quiere terminar la urbanización. Asimismo, solicita información sobre los gastos que se han tenido que asumir por el Ayuntamiento porque se ha visto en la necesidad de contratar a un técnico externo para finalizar las obras y ello incrementa aún más el gasto.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta su conformidad y señala que su voto será favorable porque las obras hay que acabarlas.

El Sr. Martínez García, portavoz adjunto del grupo municipal PP, indica que es un paso importante para solucionar de una vez por todas los problemas de un Polígono Industrial que se encuentra en una situación enquistada.

En cuanto a la zona verde, ya se está trabajando en el tema para poder ejecutarla. Respecto al dinero que supone la obra eléctrica, está alrededor de los 60.000 euros y no va a suponer un gasto para el Ayuntamiento porque se hace con cargo al aval del Urbanizador.

El Sr. Esteve López, en su segunda intervención, dice que aunque las obras se hagan con cargo a un aval, suponen un gasto para el Ayuntamiento. Considera que se podría haber evitado el gasto de contratar un técnico externo si la obra se hubiese llevado con personal técnico del propio Ayuntamiento. Señala que las cosas se pueden hacer mejor si se planifican con la suficiente antelación.

La Sra. Alcaldesa interviene para agradecer la predisposición de los Portavoces de los Grupos que han manifestado su voto favorable en este punto.

La obra le correspondía hacerla al promotor y no al Ayuntamiento. No obstante, como no fue ejecutada, el Ayuntamiento ha tenido que tomar las riendas pero, por supuesto, con cargo al aval que tenía depositado el urbanizador como garantía de la correcta ejecución de las obras.

En el momento que se iniciaron los trámites el Ayuntamiento no tenía en plantilla un ingeniero técnico que pudiera dirigir las obras y, por tanto, se tuvo que acudir a personal externo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Autorizar el uso y disfrute de los terrenos donde se ubica el Centro de Transformación en la zona verde de la UE-3 del SAU I/1 "Santa Fe", que ocupa una superficie de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

17,85 m² (correspondiendo 7,80 m² al edificio prefabricado del CT y 10,05 m² a la acera perimetral) según plano adjunto a este acuerdo, a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.

SEGUNDO: Iberdrola quedará sujeta, en todo caso, a cumplir las órdenes que este Ayuntamiento formule en atención a la conservación de los terrenos cedidos y a la seguridad y ornato del Centro de Transformación.

TERCERO: Que se notifique a los interesados a los efectos procedentes.

5) EXPEDIENTE DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UE “CALLE JUMILLA” EN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y SOLICITUD DE DICTAMEN DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras de 29 de enero de 2014.

Vista la propuesta emitida por la Secretaría Acctal. del Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2014, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 6 de febrero de 2003, el Ayuntamiento Pleno aprobó el Programa de Actuación Integrada de la U.E. “Calle Jumilla”, adjudicando la condición de agente urbanizador a la mercantil MOYMO PROCONS, S.L.
- II. Con fecha 27 de octubre de 2004 se aprobaron por la Junta de Gobierno Local los proyectos de urbanización y reparcelación de la citada unidad de ejecución procediéndose a la firma del Acta de Replanteo e Inicio de las obras el 10 de febrero de 2006.
- III. Con fecha 2 de diciembre de 2013, a la vista del tiempo transcurrido sin que se hayan finalizado las obras, y en base a los antecedentes y fundamentos que figuran en el correspondiente acuerdo, el Ayuntamiento Pleno acordó:

“PRIMERO: Iniciar expediente para declarar la caducidad del Programa de Actuación Integrada de la UE “Calle Jumilla”, resolviendo la condición de urbanizador otorgada a la mercantil MOYMO PROCONS S.L. por incumplimiento grave de los plazos establecidos en el programa para ejecutar las obras de urbanización.

SEGUNDO: Que se notifique a la mercantil MOYMO PROCONS S.L., otorgando un plazo de 10 días para que efectúen las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

TERCERO: Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se resolverán las alegaciones en su caso y se solicitará el dictamen del Consejo Superior de Urbanismo al amparo de lo establecido en el artículo 29.13 de LRAU. Caso de manifestarse oposición por parte del agente urbanizador a la resolución de la adjudicación se solicitará asimismo dictamen del “ConSELL Jurídic Consultiu” de la Comunitat Valenciana.



CUARTO: *De no presentarse alegaciones en plazo, se proseguirá la tramitación del expediente facultando a la Sra. Alcaldesa para que solicite del órgano autonómico competente el dictamen a que hace referencia el art.29.13 de la LRAU.”*

IV. Con fecha 17 de enero de 2014 (Reg. Entrada nº 253) por D. Miguel Oliva Soria, en representación de MOYMO PROCONS S.L.U. se presenta escrito de alegaciones contra el acuerdo de 2 de diciembre de 2013.

FUNDAMENTO JURÍDICOS:

PRIMERO: Procede en primer lugar dar respuestas a las alegaciones presentadas por el Agente Urbanizador en su escrito de 17 de enero de 2014.

Dicho escrito hace referencia únicamente a los motivos que han provocado el retraso en las obras de urbanización, remitiéndose a lo expuesto en su escrito de 27 de abril de 2013, indicando que no han sido tenidos en cuenta en el expediente.

En relación con la cuestión económica, muestra su desacuerdo con el criterio establecido por el Arquitecto Municipal en los informes obrantes en el expediente. Insiste en que el importe pendiente de cobro de la obra realizada resulta suficiente para cubrir la conexión o entronque sin necesidad de prestar aval.

SEGUNDO: en cuanto a la motivación de los retrasos, la funcionaria que suscribe se remite a lo ya señalado en el fundamento jurídico octavo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de diciembre de 2013 ya que por parte del urbanizador no se hace referencia a ningún dato nuevo que propicie un cambio de criterio al respecto.

En relación con el tema económico, el Arquitecto Municipal, con fecha 22 de enero de 2014, emite informe del siguiente tenor literal:

“Las obras continúan totalmente paradas desde hace años, con anterioridad a mi informe de 29 de noviembre de 2012, donde ya concluía la situación económica de la obra y la imposibilidad de autorizar cualquier cobro adicional a los propietarios iniciales, sobre los ya autorizados hasta que no se acredite la conclusión de las obras de urbanización.

Consecuentemente me RATIFICO EN TODO LO MANIFESTADO EN LOS DISTINTOS INFORMES EFECTUADOS, no habiéndose producido ninguna actuación, ni circunstancia que los altere hasta el día de hoy.”

TERCERO: Procede solicitar en el expediente Dictamen al Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, al haber manifestado el Agente Urbanizador su oposición al acuerdo de 7 de mayo de 2012 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109.1) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dada la aplicación supletoria de la normativa en materia de contratos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Debido a la precariedad de los plazos, procede asimismo acordar la suspensión en la tramitación del procedimiento en base a lo establecido en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 que literalmente dice:

“5. El trascurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:

.../..

c) Cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.”

CUARTO: La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde al Ayuntamiento Pleno con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.”

La Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, interviene para decir que votará a favor porque las obras llevan paradas mucho tiempo y el Ayuntamiento tiene que actuar para finalizarlas.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que este acuerdo supone un paso más. Parece mentira que transcurridos once años desde el inicio del expediente todavía no se hayan terminado las obras.

De conformidad con lo señalado por los técnicos no procede la estimación de las alegaciones del Agente Urbanizador, pero su grupo tiene ciertas dudas, así que se van a abstener hasta que se pronuncie el Consell Jurídic Consultiu y el Consejo Superior de Urbanismo.

Aprovecha este punto para poner de manifiesto la falta de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Señala que en algunos municipios ha tenido que intervenir la Consellería y hacerles por si misma el PGOU ante esta carencia. Sería una lástima que en Novelda ocurriera tal cosa por la inactividad del Ayuntamiento en ese sentido.

Considera que para evitar más parches, como el de la Calle Jumilla, en el municipio habría que acometer ya la elaboración y aprobación de un Plan General.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., comparte la reflexión del Sr. Esteve López sobre el urbanismo de Novelda y la necesidad de un Plan General. Eso nos ayudaría a conocer el modelo territorial del Partido Popular en Novelda.

Centrándose en el punto del orden del día, señala que el acuerdo no es más que la consecución del propio expediente. La unidad de actuación está prácticamente acabada a falta de las instalaciones eléctricas. No entra a hacer una valoración de los informes técnicos porque le queda claro que el urbanizador quiere cobrar una cantidad para finalizar la obra y el Arquitecto considera que no le corresponde. Manifiesta que su voto será favorable.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García, portavoz adjunto del grupo municipal P.P., agradece a los portavoces que se suman a sacar adelante la propuesta su voto favorable, ya que con ello se vuelve a dar vía de solución a otro problema más dentro del urbanismo de Novelda.

Se suma a las opiniones manifestadas en cuanto al trabajo de los técnicos, considera que se da un paso más a la terminación de una zona y señala que los propios vecinos de la unidad de actuación agradecerán que se finalice la obra.

El Sr. Esteve López puntualiza que estar a favor de este acuerdo no significa que haya conformidad con la gestión del Ayuntamiento en materia de urbanismo. Se aprecia la carencia de un Plan General que es un documento fundamental y necesario para evitar el caos urbanístico que hay en Novelda.

El Sr. González Navarro explica que su voto favorable no significa conformidad a la política que se está llevando en materia de urbanismo ya que se sigue echando en falta un Plan General de Ordenación Urbana de Novelda. Recuerda que la legislatura pasada se trabajó mucho en ese sentido y todo el trabajo realizado se ha dejado en un cajón. El modelo territorial del Partido Popular en un principio fue el de las grandes urbanizaciones pero, dada la situación económica de crisis que se está viviendo, parece que dicho modelo habría que reconsiderarlo.

La Sra. Alcaldesa agrade a grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. y al P.S.O.E. su voto positivo.

El Sr. Esteve López indica que él también votará a favor.

La Sra. Alcaldesa continua diciendo que por la Sra. Secretaría ya se advirtió en la Comisión Informativa que el asunto que pasa hoy a pleno se ha priorizado en cuanto a su resolución, ya que está sujeto a unos plazos muy estrictos y la demora en la adopción de acuerdos podría provocar la caducidad del expediente.

Recuerda asimismo la necesidad de que el acuerdo se adopte con el quórum de mayoría absoluta.

En cuanto a las intervenciones de los portavoces, señala que no es cierto que no se haya hecho nada con el PGOU. Lo primero que se hizo fue recabar los informes de los distintos equipos intervenientes en el avance del Plan General y resultó que todos eran desfavorables. A fecha de hoy, y antes de dar un paso más, debe quedar resuelto el tema de los dos millones de metros de suelo residencial que configuran la Serrata Golf.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACORDÓ:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Oliva Soria, en representación de MOYMO PROCONS S.L.U. de fecha 17 de enero de 2014 (Reg. Entrada nº 253) en base a lo señalado en el fundamento jurídico segundo de este acuerdo.

SEGUNDO: Solicitar Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana en base a lo establecido en el art. 109.1 d) Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 1.098/2001, de 5 de julio).



TERCERO: Solicitar asimismo dictamen al Consejo Superior de Urbanismo al amparo de lo establecido en el art. 29.13 de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística.

CUARTO: Suspender el plazo para la resolución del expediente al amparo de lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Jurídico Consultivo y la recepción del mismo, sin que en ningún caso exceda de 3 meses.

QUINTO: Que se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por la Sra. Pastor Cid, Portavoz de Els Verds-E.U. se dio lectura a la siguiente Moción:

PRIMERA.- MESURES PER PREVINDRE LA POBRESA ENERGÈTICA

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La pobresa energètica es pot definir com aquella situació que pateix una llar incapàc de pagar una quantitat de serveis de l'energia suficient per la satisfacció de les seues necessitats domèstiques i/o quan es veu obligat a destinar una part excessiva dels seus ingressos a pagar la factura energètica del seu habitatge. Depèn fonamentalment de tres components: els ingressos familiars, els costos de l'energia i la qualitat de l'habitatge en quant a la seua eficiència.

La pobresa energètica té un impacte profund en la vida de les persones i pot influenciar en la seua esperança de vida i en l'agreujament de les malalties cròniques. La UE també comparteix aquest diagnòstic i ja en les Directives 2009/72/CE i 2009/73/CE del mercat interior d'electricitat i gas, respectivament, plantegen exigències que obliguen als Estats Membres a adoptar mesures per abordar el fenomen de la pobresa energètica.

L'Estat espanyol és el país de la UE27 amb els preus de l'electricitat més cars, després de Malta i Xipre (FACUA 2012).

L'Estat espanyol no té una política específica dirigida a previndre el fenomen de la pobresa energètica que pateixen cada vegada més famílies i llars per garantir uns consums mínims vitals a totes les famílies en funció del número de membres i de períodes estacionals. Totes les companyies subministradores asseguren disposar de bons socials per a les famílies més desfavorides, però no tan sols són insuficients sinó que sovint provoquen que qui més els necessite es queda fora.

El Reial Decret-llei 13/2012, de 30 de març, pel qual es transposen directives en matèria de mercats interiors d'electricitat i gas i en matèria de comunicacions electròniques, i pel que s'adopten mesures



per a la correcció de les desviacions per desajustos entre els costos i ingressos dels sectors elèctric i gasosa, fa referència en el seu redactat la pobresa energètica, anuncia l'establiment de mesures de protecció per al consumidor vulnerable i revertix transitòriament al bo social elèctric regulat en el Reial Decret-llei 6/2009, de 30 d'abril, pel que s'adopten determinades mesures en el sector energètic i s'aprova el bo social.

La reforma del mercat energètic empresa pel Govern fins ara tampoc estableix solució alguna al fenomen de pobresa energètica i el déficit tarifari amenaça amb incrementar encara més la factura. Els preus pugen degut a la falta d'una autèntica reforma elèctrica, i la conseqüència d'això està recaient sobre els consumidors i les renovables, sense un diagnòstic previ.

A més a més, els canvis regulatoris en el sector elèctric, especialment els més recents, suposaran un encariment dels costos que afectaran fonamentalment als consumidors amb la revisió automàtica dels peatges. El canvi del sistema de facturació que augmentarà els costos fixos de la factura suposa una penalització afegida als que menys consumeixen, ja siga per menor renda o per ser eficient, empitjorant el problema de la pobresa energètica i augmentant l'exclusió.

La teòrica liberalització del sector elèctric no ha servit per abaratir el preu de subministrament.

Existeixen experiències a nivell europeu on a més a més d'ajudes puntuals a col·lectives vulnerables per al pagament de factures o adreçades a l'estalvi i eficiència energètica, asseguren el subministrament en moments crítics, es tracta d'impedir la desconexió durant els mesos de més fred o a consumidors vulnerables, és a dir aquelles persones que per raons d'edat, salut, discapacitat o inseguretat financer greu no estan en condicions de garantir el seu benestar personal i el de la resta de membres de la seua família.

Per tot l'exposat el Grup Municipal d'Esquerra Unida PROPOSA AL PLE MUNICIPAL DE L'AJUNTAMENT DE NOVELDA L'ADOPCIÓ DELS SEGUENTS ACORDS:

1. Exigir al Govern d'Espanya l'aprovació d'una Llei de mesures per previndre la pobresa energètica que regule el sistema de subministraments bàsics de la llar i inclou mecanismes que prime l'estalvi i penalitzi el consum ineficient, garantint que les tarifes no siguin objecte de mercat, establint preus socials i elements de fiscalitat energètica favorables per a les famílies amb baixos ingressos econòmics.
Igualment, en la citada Llei s'establiran mesures per a que totes les llars puguen mantindre unes condicions adequades de temperatura com disposar d'altres serveis energètics essencials a un preu just. Es creara el bo social per aquelles llars amb poder adquisitiu reduït o en risc d'exclusió social, establint-se una treva hivernal i impedint el tall de subministrament a aquestes famílies.
2. L'Ajuntament de Novelda elaborarà un pla contra la pobresa energètica, amb l'objectiu de garantir el dret de la ciutadania als subministraments bàsics de la llar que permeta identificar, previndre i corregir les situacions detectades.
3. Instar al Govern d'Espanya a modificar la Llei 37/1992, de 28 de desembre, de l'Impost sobre el Valor Afegit establint un IVA reduït per al preu de gas i l'electricitat a nivell domèstic.
4. D'aquesta moció es donarà trasllat a:
 - Presidència del Govern d'Espanya.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Grups amb representació parlamentària en el Congrés dels Diputats.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Associacions de Veïns i Consumidors de la localitat.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Abierto debate la Sra. Pastor Cid señala su asombro y dice que le parece muy bien y muy interesante la aprobación de la urgencia. El motivo de la moción no es otro que evitar que las familias más desfavorecidas se queden sin luz. Señala que está muy contenta con el voto favorable a la urgencia porque se pasa a debatir una cuestión relevante en la situación económica actual.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., señala también que considera interesante el tratamiento de la moción, dada la situación de crisis que están viviendo las familias. Aunque no se trate de una competencia municipal es necesario que se insten este tipo de medidas por todas las fuerzas políticas.

Se alegra de que el partido popular se sume a la moción porque es una muestra de que están mirando por los intereses de los ciudadanos, dejando de lado las actitudes partidistas.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., dice que el momento es para "tirar cohetes". El P.P. está dispuesto a debatir una moción para el apoyo a las familias más desfavorecidas. Se trata de instar la rebaja del IVA y de la energía en general en materia impositiva. Hay que tener en cuenta de que estos impuestos suponen un importante montante en los ingresos del Estado, por lo que habrá que considerar qué medidas se adoptan para paliar el déficit que supondría esta medida. En general, por parte de su grupo se alegran de que el Partido Popular apruebe la urgencia.

La Sra. Alcaldesa se alegra de que los portavoces se congratulen. Señala que si hay algo importante para el actual equipo de gobierno es el bienestar de las familias y nunca puede estar conforme con que haya empresas que obtengan muchos beneficios mientras las familias no pueden sufragar las condiciones mínimas en sus viviendas.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Esteve López, Portavoz de UPyD, se dio lectura a las siguientes Mociones:

SEGUNDA.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS ELECCIONES.

EXPOSICIÓN

Según el artículo 98.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Gobierno tiene la obligación de dar durante la noche electoral los resultados provisionales de la elección.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cada local electoral hay un representante de la Administración cuya función principal es transmitir al Centro de Tratamiento de Datos el resultado del escrutinio (recuento de los votos) provisional en la Mesa electoral.

Los representantes de la Administración también trasmitten datos sobre incidencias en la apertura de las Mesas electorales y sobre los avances de participación durante la jornada electoral; están pendientes de que haya material electoral suficiente en el local electoral (papeletas y sobres), prestan apoyo a las Mesas electorales en las que se utilice el sistema MAE (Mesa Administrada Electrónicamente) y están en comunicación directa con la Delegación / Subdelegación del Gobierno.

Los representantes de la Administración reciben, antes de las elecciones correspondientes, formación presencial y online para poder cumplir con sus obligaciones de manera correcta el día de las elecciones.

Los representantes de la Administración son designados, en el caso de los procesos electorales de ámbito estatal (Elecciones a Cortes Generales, Elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones Locales y Referéndums de ámbito estatal), por las correspondientes Delegaciones / Subdelegaciones del Gobierno (Administración periférica del Estado).

Según se informa desde el ministerio del interior: "cabe señalar que, entre los criterios objetivos de selección de dichos representantes que la Administración periférica ha de tener en consideración, las Delegaciones / Subdelegaciones del Gobierno elegirán, con carácter preferente, entre empleados públicos. Además, los candidatos inicialmente seleccionados deberán superar los cursos de formación que, en su caso, se establezcan por el Ministerio del Interior o por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

En la mayoría de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la selección de dichos representantes comienza a realizarse entre un mes y dos meses antes de la fecha de celebración de las elecciones (EPE 2014: 25 de mayo). En otros casos, comienza directamente con la publicación del Real Decreto de convocatoria de Elecciones en el BOE.

El tope máximo de la retribución para los Representantes de la Administración en los procesos electorales que se convocan a escala estatal es de 235 euros. Aunque las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno pueden, por lo tanto, retribuir con una cantidad inferior.

Dado que la situación económica actual es extremadamente grave para muchas familias con todos su miembros en situación de paro, sería justo que la retribución que puedan recibir por trabajar durante la jornada electoral como Representantes de la Administración sea percibida por quienes más lo necesitan, por lo que instamos a que se establezca por parte del ministerio del interior el criterio de que con carácter preferente se elijan como representantes de la Administración por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a los solicitantes que sufren paro de larga duración, jóvenes sin empleo anterior, personas con especiales dificultades de cara a la integración en el mercado laboral y miembros de familias con todos su miembros en paro.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

De la misma manera el ayuntamiento de Novelda suele remitir a la subdelegación de gobierno los solicitantes para desempeñar esta función como representantes de la Administración, por lo que solicitamos que se abra un plazo para inscribirse en el Ayuntamiento de Novelda los interesados y que se remita a la subdelegación estas solicitudes atendiendo a estos mismos criterios.

Por todo ello se propone los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que se inste al Gobierno de España y al Ministerio del Interior para que se establezca como criterio preferente para seleccionar a los representantes de la Administración en los procesos electorales a los solicitantes que sufren paro de larga duración, jóvenes sin empleo anterior, personas con especiales dificultades de cara a la integración en el mercado laboral y miembros de familias con todos sus miembros en paro.

SEGUNDO: Que se abra un plazo de inscripción en el ayuntamiento de Novelda para trasladar a la subdelegación del gobierno en Alicante la documentación necesaria para la elección de los representantes de la Administración en las próximas elecciones al Parlamento Europeo ordenando las solicitudes con los mismos criterios citados.

TERCERO: Que se establezca este mismo procedimiento para las sucesivas convocatorias electorales.

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro del Interior y a la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por siete votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.) y nueve abstenciones (P.P.).

TERCERO.- CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO DE NOVELDA.

EXPOSICIÓN

El comercio de las ciudades es un elemento esencial para su desarrollo económico y social, tanto en términos de generación de empleo y productividad, como por su contribución a la vertebración urbana, al mantenimiento de la vitalidad y calidad de vida de todos los barrios y a la consolidación de un modelo de ciudad sostenible.

La creación del Consejo Local de Comercio de Novelda, como órgano colegiado consultivo de participación para el sector comercial. Es un valioso instrumento de interlocución que mejora y refuerza esta relación, dotando a sus decisiones de las ventajas de la pluralidad participativa.

El artículo 90 de la Ley 3/2011, de Comercio de la Comunidad Valenciana, dispone la creación de los consejos locales de comercio como medio de participación de los ciudadanos en la acción pública. Su creación se enmarca en las disposiciones que facilitan la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales. Así, el artículo 24 de la Ley 7/ 1985, según reacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local establece que Para facilitar la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales, los Municipios pueden crear órganos territoriales de gestión descentralizada con la organización, funciones y competencias que aquellos les concedan, sin perjuicio, todo ello, de la unidad de gobierno y gestión del Municipio. Recae en el Pleno de la Corporación la capacidad de acordar el establecimiento de consejos sectoriales para canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, conforme a lo dispuesto en los artículos 130 y 131- del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Desde la Concejalía de Comercio en respuesta a varias preguntas efectuadas por el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia hace meses se manifestó interés por la creación de este Consejo de Comercio y que se estaba trabajando en ello. Hace unos días hicimos llegar a la Concejalía nuestra propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo.

Por todo ello, el Grupo de Unión Progreso y Democracia propone los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Instar a la Concejalía de Comercio para que en el plazo más breve posible se elabore y dictamine una propuesta para elevar al Pleno del Ayuntamiento de Novelda la para la creación Consejo de Comercio de Novelda aprobando el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Abierto debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., señala que considera interesante el tema porque fomenta la participación.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., señala que su intención es la creación de un consejo específico para el comercio, separándolo de otros consejos porque considera éste un cauce adecuado para la creación de empleo. Se pretende que Novelda vuelva a ser el referente comercial a nivel comarcal. Para estos fines considera imprescindible que se ponga en marcha lo antes posible.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., señala que su grupo está completamente de acuerdo en la creación de dicho Consejo.

Durante la legislatura anterior el Plan de Acción Comercial contemplaba la creación de una Mesa cuya misión no era otra que la de posibilitar el desarrollo de las medidas previstas en el Plan de acción comercial.

El Consejo de Comercio Local vendría a cumplir una función similar a la de dicha mesa.

La Sra. Alcaldesa indica que, sin dejar de reconocer la importancia de la creación del Consejo, pediría que se sustituyera el plazo de tres meses para la creación y aprobación del Reglamento, por una referencia a que se hará en el plazo más breve posible, debido a que un reglamento precisa un estudio jurídico.

El Sr. Esteve López manifiesta que no tiene ninguna objeción de que el compromiso se haga en el plazo más breve posible. Por su parte finalizaran el cumplimiento del acuerdo.



Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. González Navarro, Portavoz de PSOE, se dio lectura a las siguientes Mociones:

CUARTA.- “SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL NUEVO COPAGO A LOS DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 1 de enero entró en funcionamiento el Decreto 113/2013, de 2 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, en el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales.

El sector de la discapacidad está sufriendo una reducción inaceptable en sus prestaciones, que comenzó con el recorte en las cantidades económicas que les correspondían por la aplicación de la Ley de la Dependencia. Continuó con la eliminación de un derecho consolidado, el de la gratuidad de las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas, el llamado copago farmacéutico, que fue impuesto desde febrero de 2013 a los menores de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 33% y a los mayores de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 65%. Y a todo esto hemos de añadir los copagos médicos y el “medicamentazo” aprobados por el gobierno de Mariano Rajoy en 2012.

Con este nuevo decreto el Sr. Fabra impone un nuevo copago en los centros de día, talleres ocupacionales, residencias y viviendas tuteladas destinadas a personas con discapacidad y dependientes.

Esta medida dispone que la aportación de los usuarios y usuarias de los centros pueda ser de hasta el 90% de la pensión, cuando hasta ahora podía ser como máximo del 75%. Además el copago se realizará de 14 mensualidades, es decir dos más que en 2013, cuando las personas no hacen un uso superior a las 12 mensualidades, y finalmente los centros serán los responsables y recaudadores de este cobro.

Además, asistimos al continuo incumplimiento de los pagos a las entidades que gestionan los centros y a los profesionales del sector, que lo han puesto al borde de la quiebra.

A esta mala gestión y falta de voluntad política por resolver los problemas de financiación, sumamos la aprobación de estas medidas que son excluyentes y brutales. El tratamiento de las personas con discapacidad, muchas de ellos niños y niñas, ya no se decide por criterio médico, sino por la capacidad económica de las familias. Y ahora con este nuevo decreto de copago muchas familias no van a poder asumir el elevado coste de las plazas en centros y residencias; así sólo se agravarán las situaciones de desigualdad cuyas consecuencias pueden ser irreversibles.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por primera vez en 31 años, las personas con discapacidad van marcha atrás, especialmente en nuestra Comunitat. Ante este injusto retroceso, no cabe otra cosa que reclamar al gobierno valenciano la restitución de todos aquellos derechos alcanzados.

Reivindicamos pues nuestro sistema de bienestar ya que éste, además de otorgar beneficios a la ciudadanía es una inversión colectiva y de futuro, defendiendo la protección social como un derecho universal y garantizando la cobertura de los servicios.

El PSPV ha presentado varias iniciativas en las Cortes Valencianas dirigidas a la protección de los derechos consolidados de las personas con discapacidad, gravemente perjudicados por las últimas normas aprobadas por el PP. Entre otras, y con este objetivo, se presentó una Proposición de Ley sometida a debate en mayo de 2013 y los diputados del partido popular votaron en contra, impidiendo que prosperara.

El Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana (CERMI CV), plataforma que representa al 95% de los más de 400.000 discapacitados de la Comunitat, denuncia que el nuevo copago genera un empobrecimiento de las personas con discapacidad y va frontalmente en contra de los derechos humanos y de la promoción de la autonomía personal, es más se está poniendo en peligro la dignidad de las personas atendidas, los puestos de trabajo, la supervivencia de muchos centros y la sostenibilidad del sistema de servicios sociales, en el que las familias ya participaban, pero en cantidades asumibles, aproximadamente en un 30% del coste del servicio.

Dado que muchos de estos centros son de titularidad municipal, los ayuntamientos van a tener que aplicar este decreto, con lo que una vez más, la Generalitat Valenciana traslada a los municipios, una problemática que afectará a miles de personas, en este caso a las más vulnerables

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS

1. Respaldar las peticiones del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunitat Valenciana (CERMI CV).
2. Solicitar al Consell la inmediata derogación del Decreto 113/2013, de 2 de agosto.
3. Dar traslado a los Síndicos de los grupos parlamentarios en la Cortes Valencianas, al Consell y al Presidente de la Generalitat."

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., manifiesta su conformidad con la moción porque desde su partido político siempre se ha denunciado el copago que implica ir en contra de los más desfavorecidos.

Existen casos en los que el dinero de las pensiones no es suficiente para pagar tratamientos y, por tanto, acaban por dejarse dichos tratamientos por falta de recursos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

No añade nada más a su intervención porque la moción lo explica todo claramente.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que está a favor porque considera un error que desde la Generalitat se recorten los servicios dirigidos a los más necesitados. Asimismo le gustaría que el Partido Popular tuviera un criterio más unánime en términos generales hacia este tipo de colectivos.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., se alegra de que se apruebe la urgencia de la moción aunque de momento no sabe cual va ser el sentido del voto del Grupo Popular. Señala que tanto en Aspe como en Benidorm esta moción ha sido aprobada por todas las fuerzas políticas.

Cuando se habla de dependientes se está hablando de las personas más vulnerables y por tanto necesitan un apoyo especial. Los recortes hacia estos colectivos van en contra de la ética humana.

El Sr. Martínez García, portavoz adjunto del grupo municipal P.P., dice que su voto va a ser favorable porque está de acuerdo en que la medida del copago afecta los sectores más vulnerables y, en estos tiempos de crisis, es necesario que estos colectivos se sientan apoyados por las Administraciones. El Ayuntamiento de Novelda siempre va a estar del lado de las personas especialmente desfavorecidas.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

QUINTA.- “DEFENSA DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL IMPAGO DE LA GENERALITAT DE LAS AYUDAS VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reivindicar el derecho a la vivienda implica luchar por la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de garantizar una vida digna para todos. Como indica el Observatorio DESC: El derecho a una vivienda digna no solamente hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras en las que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental.

Los efectos de la burbuja inmobiliaria en la Comunitat Valenciana, y la falta de una política pública de vivienda han tenido repercusiones dramáticas para miles de valencianos. En la actualidad, nos enfrentamos a una doble problemática, la de aquellos ciudadanos que hacen frente a un desahucio por imposibilidad de pagar su hipoteca, y la de aquellos ciudadanos que en su día confiaron de buena fe en la Generalitat Valenciana, para acceder a una vivienda protegida, porque entre otras cosas, estaba subvencionada, y ahora se encuentran con el impago de dichas ayudas por parte del gobierno autonómico.

La Generalitat Valenciana adeuda en concepto de cheque vivienda 137.032.955,9 millones de euros a 13.508 ciudadanos de la Comunitat Valenciana. En concepto de ayudas al alquiler, se adeuda 3.500.102,70 millones de euros a 1.812 personas. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación, tanto de particulares como comunidades de vecinos, 77.123.024,18 millones de euros a 12.747 personas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En el municipio de NOVELDA la deuda asciende a 1.199.562,18 EUROS en concepto de cheque vivienda, con 125 afectados. En materia de alquiler se adeudan 1.728 EUROS con 1 afectado. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación de vivienda se adeudan 374.930,50 EUROS con 60 afectados.

La administración autonómica ha de implicarse y velar por una política pública de vivienda y garantizar este derecho tal y como prevé el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

El Síndic de Greuges y también el Síndic de Comptes han hecho referencia a esta cuestión en sus últimos informes. Ya que la Plataforma de Afectados por Impagos de ayudas a la vivienda, presentó quejas tanto a la Sindicatura de Greuges como al Síndic de Comptes y a éste ultimo le pedían que auditara la línea T0304 Plan Vivienda, y el Síndic en su informe indica que “deben adoptarse por los centros gestores, de asesoramiento jurídico y de control interno las medidas necesarias para concretar la naturaleza jurídica de las resoluciones y darles el tratamiento contable pertinente en la Cuenta General de 2013”.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS

1. Dotar de reconocimiento contable a la deuda contraída en concepto de ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación de vivienda.
2. Establecer un calendario de pagos razonable para abonar a los ciudadanos la cantidad adeudada.
3. Respetar el orden de presentación de las solicitudes al establecer el calendario de pagos.
4. Abonar dicha cantidad a través del Fondo de Liquidez Autonómico.
5. Dar cuenta a la plataforma de afectados por el impago de las ayudas a la vivienda y a los grupos con representación parlamentaria en les Corts Valencianes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., muestra su conformidad con la moción porque la Conselleria tiene que estudiar la forma de ir pagando este tipo de deudas. Considera necesario que se arregle el problema y se fije un calendario de pago a los afectados.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., está de acuerdo con la moción porque se trata del problema de 125 ciudadanos de Novelda y se adeudan alrededor de 1.200.000 euros. La Administración autonómica paga muy tarde y no se exige ningún tipo de responsabilidad por incumplimiento. Desde el municipio, cuanto menos se debe dar un “toque” a la Conselleria.

Existen cientos de afectados por este impago y debido a ello se ha formulado una pregunta escrita por su grupo ya que es un tema preocupante.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., indica que los ciudadanos van a estar contentos por el apoyo recibido desde el Ayuntamiento para instar a la Consellería al pago. Hoy en día hay muy pocas posibilidades de hacer frente a las hipotecas debido al elevado nivel de paro y por ello hay que procurar que la gente joven reciba sus ayudas.

La Sra. Alcaldesa entiende la situación de estas personas que se vieron beneficiadas con la concesión de unas ayudas que ahora no se pagan. Se trata de una ayuda imprescindible para que las personas puedan plantearse un proyecto de vida. Independientemente de quien gobierne hay que estar a lo que es justo y, en este caso, la gente se merece que, cuanto menos, se les dé un calendario de pagos.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

SEXTA.- AJUSTAR A LEY LAS RETRIBUCIONES SALARIALES DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de Diciembre de 2013, el Boletín Oficial del Estado publicaba una modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la cual en el punto 1 del Artículo 75 bis, delimitaba el nuevo Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales:

1. Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia
Más de 500.000	Secretario de Estado.
300.001 a 500.000	Secretario de Estado -10%.
150.001 a 300.000	Secretario de Estado -20%.
75.001 a 150.000	Secretario de Estado -25%.
50.001 a 75.000	Secretario de Estado -35%.
20.001 a 50.000	Secretario de Estado -45%.
10.001 a 20.000	Secretario de Estado -50%.
5.001 a 10.000	Secretario de Estado -55%.
1.000 a 5.000	Secretario de Estado -60%.

Según nuestros datos y atendiendo al tramo de población de la ciudad de Novelda, las retribuciones de la Sra. Alcaldesa deberán fijarse en un máximo de 55.000 euros anuales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

También creemos de vital importancia para su aplicación el punto cuarto, el cual transcribimos e instamos a los departamentos correspondientes a su estudio y en su caso aplicación:

4. En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 93.2 de esta Ley, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado podrán establecer un límite máximo y mínimo total que por todos los conceptos retributivos pueda percibir el personal al servicio de las Entidades Locales y entidades de ellas dependientes en función del grupo profesional de los funcionarios públicos o equivalente del personal laboral, así como de otros factores que se puedan determinar en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para dar cumplimiento al mandato legislativo el RD Ley 1/2014 de 24 de Enero de medidas de reforma en materia de infraestructuras y transportes y otras medidas económicas incorpora a la LPGE los límites de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales para que puedan ser efectivos desde la primera nómina a abonar desde el mes de Enero.

En el caso de las corporaciones Locales como Novelda con una población situada en el tramo comprendido entre los 20.001 y 50.000 habitantes el límite máximo total que puede percibir un alcalde/sa en dedicación exclusiva se sitúa en la cantidad de 55.000 € anuales.

Por todo ello, el grupo municipal socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º De acuerdo con la población de Novelda, y según los últimos datos de los que se dispone, se propone ADECUAR el salario de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Novelda, Doña María Milagrosa Martínez Navarro, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, de 1985, según la redacción dada por la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y dentro de los límites máximos señalados al efecto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2º Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España y a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento para su aplicación con efectos al 31.12.2013, fecha de entrada vigor de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que su grupo se abstendrá en la urgencia y no quiere que se malinterprete la abstención, ya que en estos momentos su sueldo está establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, en una redacción aprobada por el equipo de gobierno anterior y tiene que estudiarse el tema. En cualquier caso se fijará el sueldo que corresponde conforme a la Ley.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por siete votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.) y nueve abstenciones (P.P.).



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por último el Concejal Delegado de Educación, Sr. Martínez Navarro dio lectura a la siguiente Moción que está firmada por todos los grupos políticos municipales:

SÉPTIMA.-

MOCIÓN

Solicitar a la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana que renuncie a la supresión de dos líneas de educación infantil en los colegios Gómez-Navarro y Alfonso X el Sabio de Novelda, en base al arreglo escolar presentado a finales del pasado mes de diciembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es más que un derecho. Es un bien universal e individual y uno de los valores indispensables para el desarrollo de cada ser humano. Un bien que permite adquirir nuevas capacidades para la proyección integral.

La configuración de la educación en Novelda hace necesario el mantenimiento de las dos líneas que se quiere suprimir por varios motivos: por el hecho de que acogen alumnos con necesidades especiales, porque contienen líneas lingüísticas en castellano que en caso de desaparecer abocarían a una especial desigualdad de libre elección de idioma en los centros de enseñanza pública y porque son colegios que todos los años acogen nuevos alumnos fuera del periodo habitual de matriculaciones.

Valoramos de manera especial la voluntad expresada por la comunidad escolar del municipio que ha secundado de forma mayoritaria una marcha en defensa del mantenimiento de las dos líneas, diciendo con este gesto, alto y claro, su rechazo a que se supriman las dos líneas, con el apoyo mayoritario de asociaciones, colectivos, clubes deportivos y fuerzas políticas de la localidad, y creemos que las instituciones públicas no pueden estar de espaldas al sentir de los ciudadanos.

Nos reafirmamos en las alegaciones presentadas por el Consejo Escolar Municipal, en los informes aportados por la concejalía de Educación y respaldamos las reivindicaciones de las AMPAs que han expresado su total rechazo a la medida planteada.

Creemos que nuestra ciudad debe tener la misma consideración que otras en las que ya se ha anunciado, incluso antes de que finalice el periodo para el estudio de las alegaciones, que mantendrán las líneas que se había propuesto suprimir, por lo que no entenderíamos un agravio comparativo en este sentido.

Es por todo ello que elevamos lo siguiente a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Novelda:

1.- Mostrar un contundente rechazo a la propuesta de arreglo escolar que la Conselleria ha planteado para el próximo curso educativo, que establece la supresión de dos líneas de infantil en Novelda, una en el Gómez Navarro y otra en el Colegio Alfonso X el Sabio.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Solicitar, al igual que se ha planteado para municipios cercanos al nuestro, que en Novelda se mantenga el actual número de líneas educativas que existen en el curso actual 2013/14 y que no se planteen variaciones durante los dos próximos cursos educativos.

3.- Mostrar la total adhesión del Pleno del Ayuntamiento a todas las alegaciones que planteó el Consejo Escolar Municipal de Novelda el pasado 23 de diciembre de 2013.

4.- Dar traslado de la presente moción, a Presidencia, a la Conselleria de Educación y a la Dirección Territorial de Educación en Alicante.

En primer lugar se sometió a votación la urgencia de la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, indica que desde su partido político están contentos de que el equipo de gobierno se haya unido a la reivindicación, ya que hace un mes se presentó una moción y el PP no aceptó ni debatirla. El ayuntamiento ha reconsiderado su postura gracias a la movilización de la gente. Se ha logrado gracias a los ciudadanos que, tanto el Partido Popular como el Pleno del Ayuntamiento, hayan dado un giro que se ha puesto de manifiesto también en la aceptación de otras mociones cuando antes se rechazaban todas. Aprovecha para solicitar que los plenos sean por la tarde para posibilitar que la gente pueda ir y fomentar la participación. También le gustaría que la ciudadanía tuviera acceso a asistir a las reuniones de otros órganos municipales como las Comisiones Informativas.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., remarca la importancia de consensuar una moción al respecto. Quien ahora se manifiesta en contra de la supresión de las líneas, votó a favor de la aprobación de las normas que permiten dicha supresión en las Cortes Valencianas, lo cual supone una contradicción. Habría sido más coherente votar en contra en Valencia. Parece que cuando se ha visto la reacción de la ciudadanía, se ha reconsiderado la postura y ahora se vota en contra. Donde hay que actuar no es en el Pleno Municipal sino en las Cortes, ya que la política que se está siguiendo es de hacer negocio con la Sanidad y la Educación.

Según el presidente Fabra, el cierre de Canal 9 estaba motivado por evitar cerrar colegios y dos meses después se adoptan las medidas que ahora están sobre la mesa.

Desde U.P.yD. se solicita una mejora en la educación y que vuelva a ser una competencia estatal.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE., dice que no quiere romper el clima de cordialidad que se está viviendo en el pleno de hoy.

Traer esta moción no es el "broche de oro". La cuestión se considerará culminada cuando la conselleria competente en materia de educación atienda las alegaciones presentadas. La moción que ahora suscribe el equipo de gobierno es penitencial y trata de paliar la arrogancia mostrada en el pleno pasado, cuando se abstuvieron de debatir una moción en el mismo sentido que la que ahora se debate.

Considera que el Partido Popular está degradando la educación pública y resulta una contradicción que ahora presenten esta moción. Están gobernando como si el Ayuntamiento fuera un "cortijo" y solo reaccionan cuando ven a la gente en la calle.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Suprimir líneas en los colegios supone suprimir derechos de los niños. La Ley de Educación que se ha aprobado atrasa la educación 50 años y ahora, trayendo esta moción al Pleno, quieren vender que están al lado de la gente.

El Sr. Martínez García, portavoz adjunto del grupo municipal PP, agradece al Sr. González Navarro que reconozca que la iniciativa de la moción que ahora se debate ha sido del equipo de gobierno. La anterior moción no fue debatida en el pleno pasado porque tenía un cariz más político que de defensa de los ciudadanos.

El Grupo Popular siempre ha actuado en defensa de la educación porque hace un año y medio ya se intentó suprimir una línea en el colegio Alfonso X el Sabio y se actuó en evitación de esta medida. Asimismo se trató de suprimir el bus que conecta con el colegio Sánchez Albornoz y gracias a la reacción del equipo de gobierno se echó atrás esta medida.

Por tanto no se puede decir que la actitud que adopta ahora el equipo de gobierno es consecuencia de la movilización ciudadana, ya que siempre se ha actuado en la misma línea de defensa de los colegios.

Cuando se tuvo conocimiento de la noticia el 17 de diciembre, la reacción fue inmediata y se convocó de manera urgente al Consejo Escolar Municipal para presentar alegaciones.

Donde otros compañeros en puestos similares han presentado escritos de alegaciones de dos o tres folios, Novelda ha presentado un escrito de casi 30 folios fundamentando el desacuerdo de la medida.

Los demás grupos del Ayuntamiento consensuaron en el pleno pasado una moción que el equipo de gobierno no entró a debatir por su marcado contenido político.

Ahora ha sido el grupo popular quien ha tratado de consensuar una moción cuyo único objetivo es defender a la comunidad educativa y la educación, que considera más que un derecho.

Se han dado ya los pasos necesarios para recomponer la situación. Resulta sorprendente que el Director Territorial haya postulado una opinión respecto a un municipio vecino con anterioridad a la finalización del plazo de resolución de alegaciones. Se le ha exigido por escrito un trato igualitario.

La moción no se presenta como broche de oro sino como un elemento más en la lucha por la educación que es lo que nos importa a todos.

La Sra. Pastor Cid manifiesta su incredulidad ante la afirmación del Portavoz del Equipo de Gobierno sobre que se ha tratado de politizar la educación, cuando el Partido Popular está llevando una política basada en suprimir líneas y aumentar la ratio.

En el pleno anterior, la moción se presentó viernes para que los demás grupos políticos municipales se sumaran a la misma. En su día no hubo consenso porque no hubo voluntad y si no hubiera sido por la presión popular, el equipo de gobierno no habría cambiado su criterio.

La postura política de su grupo es que hay que financiar mejor la educación para conseguir trabajadores más cualificados y esa labor se inicia en el colegio.

El Sr. Esteve López señala que para su grupo es fundamental la educación y en ese sentido no comparte la política que están llevando a cabo otros partidos políticos. No están conformes con cerrar colegios con el consiguiente aumento de la ratio de otros centros. Entiende que la moción presentada en la sesión plenaria pasada iba en el mismo sentido que la de hoy. No le parece correcto que el Equipo de Gobierno haya actuado por cierta envidia hacia un municipio vecino en el que han sido atendidas sus reivindicaciones.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Aprovecha para solicitar el cumplimiento del punto 12 del programa del PP que hablaba de la reforma y adaptación del Colegio Gómez Navarro ¿Consistía esto en cerrarlo? La moción debería haberse tramitado antes y, a lo mejor, en estos momentos, hubiésemos conseguido algo como Villena.

El Sr. González Navarro dice que le Sr. Martínez García está alegando contra la política de su propio partido. Que se presenten muchas páginas de alegaciones no significa que éstas sean mejores que las presentadas por otros municipios como Villena, porque en estas cuestiones no importa el número de folios sino el contenido.

La moción se ha presentado por el equipo de gobierno después de recibir el bofetón de 3.000 personas en la calle. El texto de la moción que ahora se presenta está en la misma línea que el anterior y nada habría costado debatir lo mismo en el pleno pasado.

Es significativo que el Grupo Popular de Villena, con menos representación que el de Novelda, tenga mayor peso en el Gobierno Valenciano.

En estos momentos ha transcurrido un año desde que se presentó al pleno una moción de reprobación a la Alcaldesa y ha llegado el momento de que vuelva a reconsiderar si se va.

La Sra. Alcaldesa dice que menos mal que la moción era por unanimidad. En cuanto a lo manifestado por el Sr. González Navarro dice que ella está en el equipo de gobierno porque así lo han decidido los ciudadanos de Novelda. Que su presencia en el Ayuntamiento moleste al Partido Socialista es un honor.

Cuando se presenta esta moción no hay que perder de vista lo esencial, que es la defensa de la educación. Parece un contrasentido que a los grupos de la oposición les moleste que el equipo de gobierno no debata una moción con este contenido en el pleno pasado y, ahora que se debate, les molesta más. El malestar que están mostrando en este pleno se debe a que el PP fue a la manifestación para defender los derechos de los ciudadanos y eso restó protagonismo a los otros grupos políticos. Señala que ella siempre estará con los ciudadanos que la han votado porque ostenta cargo electo, no de designación.

Por último aclara que no hay ningún trasfondo de envidia, se alegra de que a Villena se le respeten las líneas que tiene, pero no está conforme con que se hagan manifestaciones como las que se han hecho durante el periodo de resolución de alegaciones y eso no se puede calificar como oportunismo por su parte.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGO.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., da lectura al siguiente ruego:

Sra. Alcaldesa: Le rogamos revisen los aspersores de la Plaza de la Magdalena, pues riegan más el asfalto y coches aparcados que el propio jardín, según hemos podido comprobar esta misma mañana.

PREGUNTAS.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.

1^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto ha ascendido el total facturado por la compañía Iberdrola a este Ayuntamiento durante el ejercicio del 2013? ¿Qué cantidad se tenía prevista en los Presupuestos Municipales?

El Sr. Martínez García contesta que Iberdrola Comercialización de último Recurso, S.A. ha facturado al Ayuntamiento la cantidad de 879.379,97 euros en el ejercicio 2013 y Iberdrola Generación S.A.U. a facturado la cantidad 24.524,59 euros en el mismo ejercicio.

La cantidad prevista en los Presupuestos Municipales para 2013 era de 782.432,00 euros.

2^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuánto se ha pagado durante el año 2013 a Iberdrola mediante el Plan de Pagos a proveedores por una parte, mediante compensación de deudas por otra, y mediante fondos líquidos propios de Tesorería? ¿Cuánto se debe a Iberdrola en este momento?

El Sr. Martínez García contesta que el total pagado por Real Decreto son 395.798,44 euros, por compensaciones 289.748,70 euros y por fondos un total de 671.360,61 euros.

La cantidad pendiente con Iberdrola es de 305.228,15 euros, correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2013.

3^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿De qué departamento de este Ayuntamiento depende la negociación con la compañía Iberdrola para la puesta en marcha del nuevo alumbrado público del Barrio de La Vereda, cuyas obras finalizaron hace más de 30 meses? ¿Qué gestiones se han realizado por parte del nuevo Ingeniero Técnico Municipal en el tiempo que lleva trabajando en este Ayuntamiento con el objetivo de reducir el gasto energético de este Ayuntamiento? ¿Qué conclusiones, recomendaciones y acciones se van a llevar a cabo con ese objetivo?

La Sra. Alcaldesa dice que la cuestión se estaba llevando por el Concejal de Hacienda. Respecto al problema del contrato de suministro de luz ya indicó el concejal que se estaba tratando de solucionar el problema y parece que la cuestión radicaba en que no contrataban porque debíamos mucho dinero. Esta cuestión está siendo solventada.

En cuanto a las gestiones para la reducción del gasto energético se están ultimando detalles para la redacción de un Plan de Energía Sostenible con la empresa contratada al efecto por el Ayuntamiento.

Además se está en contacto con varias empresas de servicios de Consultoría e Ingeniería Energética para estudios alumbrado.

4^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto ha ascendido el total facturado por la compañía Limasa, empresa responsable de la limpieza de edificios públicos y centros educativos, a este Ayuntamiento durante el ejercicio del 2013? ¿Qué parte de lo facturado durante el ejercicio 2013 se le ha pagado? ¿Cuánto se debe a esta empresa en este momento?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García contesta que el total facturado al Ayuntamiento por la compañía LIMASA, S.A. en el ejercicio 2013, en concepto de limpieza de edificios públicos y centros educativos, asciende a un total 874.646,28 euros.

En el 2013 se ha pagado un montante total de 698.083,12 euros. De esta cantidad, el importe de 141.015,12 euros corresponde al ejercicio 2013, por tanto la cantidad pendiente del 2013 asciende a un total 733.631,17 euros.

5^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto ha ascendido el total facturado por la compañía Urbaser, empresa concesionaria de la recogida de basuras y limpieza viaria, a este Ayuntamiento durante el ejercicio del 2013? ¿Qué parte de lo facturado durante el ejercicio 2013 se le ha pagado? ¿Cuánto se debe a esta empresa en este momento? ¿En qué fecha finaliza el presente contrato con esta mercantil, incluyendo posibles prórrogas?

El Sr. Martínez García dice que el total facturado al Ayuntamiento por la compañía URBASER, S.A., por la recogida de basuras y limpieza viaria durante el ejercicio 2013 asciende a 1.679.690,46 euros. La cantidad pendiente es de 1.280.241,64 euros.

6^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha avanzado algo en los últimos meses en las negociaciones con estas empresas concesionarias de servicios a este Ayuntamiento, con el objetivo de reducir su facturación dando cumplimiento al Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento, y poder conseguir el ansiado equilibrio presupuestario que le permita presentar de una vez sus primeros Presupuestos Generales en la actual Legislatura?

El Sr. Martínez García dice que la cuestión la está llevando el Concejal de Hacienda y está seguro de que sigue trabajando en el tema, por lo que gustosamente él mismo contestará en el próximo Pleno.

7^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende el total de facturas sin consignación presupuestaria y por tanto sin reconocer correspondientes al ejercicio 2013? ¿Qué cantidad total queda pendiente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores?

El Sr. Martínez García contesta que el total de facturas sin reconocer correspondientes al ejercicio 2013 es de 86.284,49 euros.

En cuanto a la cantidad pendiente de reconocimiento extrajudicial de ejercicios anteriores asciende a 76.786,40 euros.

8^a Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha contestado a la petición de fecha 19 de diciembre de 2013 realizada por las responsables de las Carmelitas Misioneras Teresianas, de exención del pago del Impuesto de Actividades Económicas y del Impuesto de Bienes Inmuebles? En caso afirmativo, ¿en qué sentido? ¿Se aplica el mismo criterio para el resto de centros educativos concertados de la localidad?

El Sr. Martínez García contesta que respecto a la pregunta formulada, se debe indicar, que no se ha procedido a contestar por parte de este Ayuntamiento a las solicitudes de exención del Impuesto



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles presentadas por las Carmelitas Misioneras Teresianas, dado que dichos tributos han sido objeto de delegación de competencias en SUMA, tanto en la gestión como en el cobro de los padrones desde la firma del Convenio con esa Oficina Tributaria, por lo que la aplicación de las exenciones legales contempladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que recogen las correspondientes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento, corresponde su aplicación a SUMA.

Al respecto, se ha remitido por la oficina de Intervención escrito con fecha 20-01-2014, con toma de razón de SUMA, GESTIÓN TRIBUTARIA, a efectos de la solicitud de exención.

Respecto a la segunda pregunta dice que efectivamente, se aplica el mismo criterio para el resto de Centros Educativos Concertados de la localidad, si lo solicitan directamente en el Ayuntamiento, excepto si se dirigen directamente a Suma.

9^a Sr. Concejal de Servicios Sociales: ¿Tiene este Ayuntamiento convenio en la actualidad con el Centro de Día El Puente de Aspe? En caso afirmativo, ¿Cuántos son los usuarios beneficiarios? ¿En qué fecha se firmó y hasta cuando está vigente? ¿Tiene este Ayuntamiento alguna deuda pendiente con este centro?

El Sr. Carrasco Cambronero señala que el Convenio se firma anualmente y el último se firmó en diciembre de 2013. Ya se está preparando el de 2014. Los usuarios beneficiarios son cuatro y se deben sólo los 2.000 euros correspondientes a 2013.

10^a Sr. Concejal de Deportes: ¿Se han reparado ya las deficiencias en el Frontón Municipal y colocado las rejillas cuyo presupuesto ascendía a unos 1.900 euros? ¿Hay sentencia ya del procedimiento judicial por el robo de las mismas?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que no se ha reparado todavía pero se va a reparar. Del procedimiento judicial todavía no ha llegado nada.

11^a Sr. Concejal de Turismo: ¿Cuantos turistas han pasado durante 2013 por la oficina de información turística de este Ayuntamiento? ¿Cuál ha sido el número de participantes en las cinco rutas turísticas guiadas celebradas durante el año 2013? ¿Qué horario tiene la Oficina de Turismo situada en el Ecoalbergue de la Mola?

El Sr. Sepulcre Segura dice que han pasado alrededor de 14.000 turistas lo cual supone un incremento de 1.300 turistas respecto al año pasado.

En cuanto a las rutas turísticas guiadas clarifica que no hay cinco, sino trece, contando las 8 rutas modernistas. La participación ha sido importante porque han quedado 400 personas en lista de espera.

En cuanto a la oficina del ecoalbergue, el horario que tiene es de martes a viernes de 10 a 2 de la mañana.

12^a Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías: ¿Tiene el Ayuntamiento de Novelda intención de formar parte como miembro del Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Pública de la demarcación de Elda promovido por el Ayuntamiento de Pinoso? ¿Por qué motivo no se ha contestado



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

en sentido afirmativo o negativo a los distintos requerimientos realizados por ese ayuntamiento a tal fin?

El Sr. Martínez García dice que el pasado 13 de enero se recibió un escrito del Ayuntamiento de Pinoso adjuntando los acuerdos que han adoptado por Petrel y Villena. Parece que son los únicos ayuntamientos que han adoptado acuerdo al respecto, con lo cual hay más ayuntamientos aparte del nuestro que no se han pronunciado. En estos dos municipios citados la adhesión al consorcio es como no emisores, lo cual no lleva aparejado ningún desembolso económico. En estos momentos se está estudiando la adhesión de Novelda como no emisor y pronto se tomará una decisión al respecto.

13ª Sra. Alcaldesa: Según parece el agente urbanizador del Plan de Actuación Integrada Serreta Golf, no ha atendido a los distintos requerimientos que desde este Ayuntamiento se le han hecho para la firma del Convenio Urbanístico que desarrolle el Campo de Golf y 2500 viviendas en el paraje de La Serreta. Por el contrario, el urbanizador ha manifestado por escrito que no solo no quiere firmar el Convenio, sino que solicita expresamente la suspensión de la ejecución del sector por un plazo de 2 años al amparo de la disposición transitoria de la Ley 1/2012 de 10 de Mayo, y hasta tanto en cuanto no sea firme judicialmente la actuación del sector Salinetes, para facilitar que ambas actuaciones (el campo de golf y el PAI del Polígono del Pla) se ejecuten simultáneamente.

Ante esta petición ¿piensa el Ayuntamiento aceptar la suspensión solicitada por el urbanizador o por el contrario piensa iniciar los trámites para desclasificar los terrenos de su condición de urbanizables ante el grave incumplimiento del urbanizador?

La Sra. Alcaldesa contesta que por parte del Ayuntamiento, el 16 de diciembre de 2013, se solicitó a la Conselleria que nos indicaran los trámites a seguir para la desclasificación de los terrenos. Hay que tener en cuenta que la desclasificación es competencia de la Consellería y no del Ayuntamiento.

A fecha de hoy la Consellería no nos ha contestado pero ya se ha puesto el expediente en manos de los letrados contratados recientemente por el Ayuntamiento para que nos indiquen otras posibles vías de actuación.

En cuanto a la suspensión solicitada, el Ayuntamiento en principio no va a acceder porque no va a dejar un suelo reclasificado cuando el urbanizador ha incumplido sus compromisos.

14ª Sra. Alcaldesa: Con fecha 23 de Octubre de 2013, se comunicó a Consellería que por razones de interés público, este Ayuntamiento estaba interesado en la sustitución del proyecto del Nuevo Pabellón Cubierto de Novelda, cuya ejecución no se había iniciado, por el proyecto de captación y conducción de aguas pluviales en el casco urbano de Novelda, con el propósito de evitar las inundaciones que se producen en la Avda. de la Constitución y calles adyacentes. ¿Ha autorizado la Consellería la sustitución de ese proyecto? ¿Qué avances se han producido sobre el mismo desde la aprobación plenaria en el mes de octubre?

La Sra. Alcaldesa dice que de momento la Consellería no ha contestado, no obstante se está preparando el proyecto para darle salida en el momento en que obtengamos respuesta afirmativa.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

15ª Sra. Alcaldesa: ¿Se ha encargado la realización de dicho proyecto? ¿A quién? ¿Se ajustará a las indicaciones del Plan Hídrico e Hidrológico de Novelda? ¿Tiene alguna memoria o estimación del coste de las obras? ¿Cuáles son los siguientes pasos y que previsión tiene para poder iniciar las obras?

La Sra. Alcaldesa dice que el proyecto se ha encargado a los técnicos de la casa y pretendemos que sea conforme con el Plan Hídrico de Novelda. En cuanto al coste se hará lo que se pueda con el dinero que tenemos, ya que se estima suficiente.

El paso siguiente es que se autorice la sustitución de la obra y, cuando esté finalizado el proyecto se sacara a la licitación. Las obras se iniciarán en cuanto sea posible.

16ª Sra. Alcaldesa: En varias sesiones plenarias nos hemos interesado por las obra de adecuación y ampliación del Conservatorio Mestre Gomis, obras de construcción de un nuevo Auditorio que se encuentran finalizadas desde el año 2011, a excepción de las mejoras incluidas en el contrato con la empresa adjudicataria Jarquil Andalucía S.L. y que al parecer fueron sustituidas por otras, y que no han sido recepcionadas todavía por el Ayuntamiento. Esta parálisis supone que una obra en la que se han invertido más de 400.000€ permanece cerrada durante más de dos años y medio y sometida a un proceso de degradación sin que los alumnos usuarios del Conservatorio y los ciudadanos de Novelda en general puedan disfrutar de ella.

Vistos los distintos informes y escritos existentes en el Expediente parece deducirse que la ejecución de las mejoras ofertadas en su día (colocación de suelo radiante) resulta a estas alturas inviable, y así se desprende de los informes del propio Arquitecto Municipal que manifiesta que, aunque legalmente debería obligarse a la empresa a la ejecución de las mismas ya que determinaron su adjudicación, ello resulta inviable en estos momentos por su complejidad técnica y propone como alternativa una compensación sustitutoria de las no realizadas.

¿Por qué se empeña en hacer cumplir el contrato con la colocación del suelo radiante, si ello supone una duplicidad innecesaria ya que el Auditorio ya cuenta con calefacción instalada y habría que levantar todo el patio de butacas?

¿Por qué no se ha optado por llegar a un acuerdo con la empresa adjudicataria en la línea apuntada por el Arquitecto Municipal para resolver esta situación y poder recepcionar cuanto antes definitivamente la obra?

La Sra. Alcaldesa dice que el empeño no es otro que el dar cumplimiento a un contrato firmado durante la legislatura anterior, más si tenemos en cuenta que la empresa constructora ganó el concurso, entre otras cosas, porque ofreció la realización de un suelo radiante como mejora.

Llegar a un acuerdo con la empresa supondría modificar un contrato para suprimir una mejora que fue determinante en la adjudicación del contrato, lo cual entiende que es de dudosa legalidad.

El Sr. González Navarro aclara que él no tiene ningún interés en defender a la empresa constructora, lo único que dice es que se debería dar algún paso más para que la obra no se degrade. Desde luego, si hay incumplimiento de contrato habrá que resolverlo.

La Sra. Alcaldesa señala que ella no quiere parar la recepción de la obra, solo que parece que no tiene mucho encaje legal aceptarla cuando ha habido un incumplimiento.



17ª Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, ante la negativa de la empresa a cumplir el acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2013, ¿Piensa el Equipo de Gobierno resolver el contrato? ¿Tiene previsto penalizar a la empresa por incumplimiento del contrato? ¿Qué solución tiene previsto su Equipo de Gobierno para resolver esta situación y poner en funcionamiento esta instalación lo antes posible y evitar llegar a un contencioso por vía judicial que retrasaría todavía más el uso y disfrute de esta nueva infraestructura cultural y educativa para Novelda?

La Sra. Alcaldesa contesta que en estos momentos se está estudiando la resolución de contrato por incumplimiento. Se ha puesto en manos de los letrados del Ayuntamiento para que determinen el grado de responsabilidad del constructor y de la dirección facultativa, ya que en estas cosas hay que "andar con pies de plomo" para no descargar la responsabilidad de unos sobre otros.

En Segundo lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V.

1. Sra. Alcaldessa: En quines condicions s'ha cedit a Cáritas un local en les antigues escoles de l'Illa? Per que dita cessió no ha passat per plenari com sí que ha segut el cas d'altres associacions com en el cas que vam parlar el passat plenari?

El Sr. Martínez García dice que a Cáritas no se le ha cedido ningún local, solo se les permite el uso de dos aulas porque necesitaban un ropero para los servicios que prestan. Esta autorización para usar las aulas se ha hecho en las mismas condiciones que a otras asociaciones como la Xaramita Cana, o los radioyentes a las cuales se les deja utilizar salas de la Casa de Cultura, pero no se han cedido.

2. Sr. Regidor de Patrimoni: S'estan fent obres de colocació de conduccions en el carrer empedrat en ple centre històric de Novelda obrint amb una retroexcavadora a prop d'un metre de profunditat. Compten eixes obres amb licència municipal i supervisió arqueològica?

El Sr. Martínez García contesta que dichas obras tienen licencia municipal y se les ha hecho seguimiento por la arqueóloga municipal sin que haya aparecido ningún vestigio arqueológico.

3. Sra. Alcaldessa: A partir de la presentació d'una pregunta per part de Els Verds-EU el passat plenari de demandar informes al respecte, vostes van anunciar seguidament que anaven a tornar a encendre les llums de la ciutat. Un mes després, ens poden dir quines zones de Novelda han recuperat la normalitat en la iluminació nocturna?

El Sr. Martínez García dice que ya se ha procedido a encender el alumbrado en 80 calles, haciendo una enumeración de las mismas.

Calcula que en un plazo de 15 o 20 días estarán todas en funcionamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que el plazo será breve si no hay ninguna incidencia. Si hay averías se irán solventando para posibilitar que la iluminación de todas las calles sea una realidad.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4. Sra. Alcaldessa: Des de Els Verds-EU no estem ni per tindre la ciutat a fosques ni per encendre totes les llums innecessàriament. El mes passat vam demanar els informes que avalaven tindre mitja ciutat a fosques i vostes van dir que ni havien informes ni els necessitaven. Vostes practiquen la política del "ordeno y mando" on pel que es veu, els tècnics no pinten res. A partir d'ara, van a demanar els informes i estudis per a garantir que hi ha llum suficient als carrers i al mateix temps ser eficient en el seu consum aplicant un pla d'estalvi energètic?

La Sra. Pastor Cid la da por contestada.

5. Sr. Regidor d'Industria: El govern de Mariano Rajoy a començat a vendre que la crisi s'està acabant i que ara estem ja creant llocs de treball. Han llançat les campanes al vol perquè la enquesta de població activa (EPA) mostre uns expectatives positives encara que les xifres reals són les de l'afiliació a la seguretat social, que continúen a la baixa fruit dels que se van a treballar a altres països i de l'economia submergida. Si la mitja estatal de taxa d'atur ja és escandalosa: el 26 %, a les comarques d'Alacant encara es pitjor arribant al 30 %. Venint insistint des de principi de legislatura en que l'ajuntament ha de tindre un paper actiu en la creació d'oportunitats laborals i que important la creació d'un Pla local d'ocupació sense que a dia de hui vostés s'hajen compormes a res que es parega. Pensen presentar un pla de mesures per a l'ocupació a Novelda que facilita oportunitats als nostres desocupats?

La Sra. Pérez Villareal contesta que Novelda lleva cuatro meses bajando las tasas de paro y en el 2013 alrededor de 200 personas han salido de esta situación. El 2013 terminó con 3.185 desempleados y en el municipio de Aspe, donde Esquerra Unida gobierna en coalición, hay 2.778 desempleados siendo la población de Novelda mucho mayor que la de Aspe.

Lo que no piensa hacer es presentar planes que generan expectativas y en la práctica no sirven para nada, como se hizo con el Proyecto de Novelda Desarrollo y Vanguardia que no fue más que un catálogo de buenas intenciones.

La Sra. Partor Cid se enfada porque dice que la Sra. Pérez Villarreal no ha contestado a su pregunta utilizando una expresión que la Sra. Alcaldesa le pide que retire.

6. Sr. Regidor d'Industria: Per què no s'engega un projecte de Novelda emprèn (igual que en altres municipis) o es potencia el funcionament de l'ALD per a ajudar a la població de Novelda a reciclar-se laboralment o a orientar i formar a la creació d'empreses?

El Sr. Sepulcre Segura dice que para el 2014 quiere poner en marcha un plan formativo realista dirigido al emprendedor local.

En 2013 se han atendido en la Agencia de Desarrollo Local a 153 consultas en materia de emprendedores, de las cuales alrededor del 40% han sido formuladas por gente interesada en montar un negocio.

Se da información sobre los trámites necesarios para emprender y se explican las distintas formas de financiación.

7. Sr. Regidor de Medi Ambient: Quants són els quilos que s'han replegat en el Eco Parc de les diferents tipus de brossa? Te pensat fer una memòria i donar-la a conèixer als ciutadans?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sepulcre Segura contesta que se han recogido 222.840 Kg de escombros, 77.020 kg de enseres y 21.120 kg de restos de podas.

8. Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni: Esta ja actualitzat l' Inventari de Béns Municipals? Quan el podrem vore?

El Sr. Martínez García dice que el documento se presentó en el Ayuntamiento en diciembre de 2013 y desde secretaría se está preparando el expediente para posibilitar la aprobación del mismo.

9. Sra. Alcaldessa: Quants diners s'han recaudat en multes de transit en el 2013 ? S'ha incrementat des d'el any passat?

El Sr. Martínez García contesta que se han recaudado por multas de tráfico en el año 2013, la cantidad de 101.105,25 euros. No se han incrementado desde el año 2012, habiendo disminuido en un 23,12%, recaudándose en dicho año 131.507,20 euros.

10. Sr. Regidor d'Infraestructures: En el camí de la Teulera, en el pontet de Visemar que creua el riu, hi ha un " socavón " molt gran . Tenen previst arreglar -ho ?

El Sr. Sepulcre Segura indica que ya está arreglado y que intenta con los recursos que se tienen solucionar todas las incidencias.

Asimismo solicita que no se espere al pleno para comunicar estas situaciones porque la Concejalía, si tiene conocimiento antes, podrá actuar con mayor celeridad.

11. Sr. Regidor d'Infraestructures: Hem constatat que el Parc de l'Oest per les nits està més il.luminat que molts carrers de Novelda ? Quan es tanca el Parc de l'Oest es reduix la il.luminació ?

El Sr. Sepulcre Segura dice que fuera del horario de apertura del Parque solo está iluminada la fachada y se mantiene alguna luz en el interior por motivos de seguridad.

12. Sr. Regidor d'Educació: Voldriem saber si la Conselleria d'Educació ha contestat les alegacions presentades pel Consell Escolar de Novelda, o si te vosté información de primera má sobre les dues unitats d' infantil que volen tancar a Novelda ?

El Sr. Martínez García dice que está en contacto continuamente. El pasado viernes todavía no había terminado el plazo de resolución de alegaciones y no pudieron contestar nada.

13. Sra. Alcaldessa: Tenim moltes queixes de veïns de la Glorieta pel seu abandonament i trencament de mobiliari i jardins, Es pensa fer alguna cosa al respecte ?

El Sr. Sepulcre Segura dice que no tiene constancia de las quejas. El viernes pasado se estuvieron revisando posibles incidencias y no vieron ningún desperfecto.

14. Sra. Alcaldessa: ens agradaria saber com van les negociacions sobre totes les obres del Pla Confianza, si s'ha de realizar o quant de temps haurem d' esperar ? Pla de Mobilitat Urbana ...



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa aporta los siguientes datos en relación con las obras contratadas por Consellería:

- Acondicionamiento de itinerarios peatonales; Terminada.
- Alumbrado del Barrio de la Vereda; Sin recepcionar. Pendiente de Contratar Luz.
- Mejora de Accesibilidad y parada intermodal; Sin finalizar por los motivos que explicó el concejal de tráfico en el Pleno pasado.
- Canalización de Edificios Municipales; Pendiente de entregar al Ayuntamiento, pero está finalizada y recibida por la Consellería.
- Parque de la Garrova; Terminada.
- Carril Bici; Terminada.
- Ecoparque; Finalizado.

En relación con las contratadas por el Ayuntamiento:

- Velódromo; Pendiente de liquidación debido a la resolución del contrato por incumplimiento.
- Pabellón; Pendiente de que autoricen el cambio de proyecto para hacer las obras de pluviales.
- Parque María Curie; Finalizado.
- Centro Cívico; Finalizado.
- Conservatorio Música; Pendiente de que se instale la mejora del suelo radiante.
- Órgano de piedra; Finalizado y recibido.
- Ermita San Felipe; Terminada y recibida.

15. Sr. Regidor de Benestar Social: Cuantes persones en Novelda son dependents i cuantes estan encara pendlents de que se els valore per la llei de la dependencia?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que no puede dar una cifra exacta porque estas situaciones varían de un día para otro. En estos momentos están en fase de resolución doscientos casos.

En último lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo U.P.yD.

1.- Sra. Alcaldesa:

El 15 de noviembre Vd. requiere a Serreta Golf S.L., como adjudicatario del Programa de Acción Integrada, a personarse el 3 de diciembre a las 11:00 en el Ayuntamiento, para la firma del Convenio Urbanístico aprobado por el Pleno el 29 de diciembre de 2005, debiendo aportar el aval bancario establecido.

Se le advierte que de no hacer caso del citado requerimiento se procederá por parte del Ayuntamiento a iniciar los trámites necesarios para posibilitar la descalificación del Sector. ¿Se presentó la Serreta Golf S.L. en el Ayuntamiento? ¿Se ha firmado el Convenio? ¿Se ha hecho efectivo el aval? ¿A cuanto asciende ese aval? ¿Ha iniciado el Ayuntamiento los trámites para la desclasificación del Sector?

La Sra. Alcaldesa contesta que ni se presentó la mercantil, ni se firmó el convenio, ni se constituyó el aval. Como consecuencia de ello, por parte de la Alcaldía de manera inmediata se remitió escrito a la Consellería solicitando información sobre los trámites para iniciar la desclasificación de los terrenos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Como ya se ha indicado también se ha puesto el caso en manos de los letrados contratados por el Ayuntamiento.

El Sr. Esteve López pregunta el importe del aval y la Sra. Alcaldesa dice que no tiene la cantidad exacta porque no se ha constituido pero ya se le dirá. Supone un 7% del coste previsto de la urbanización en el Programa.

2.- Sr. Concejal de Hacienda:

El 7 de octubre del 2013 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informa al ayuntamiento de que “en fechas muy próximas tendrá lugar la aprobación de la norma 3 en la que se establece la prórroga al incremento legal de los tipos de gravamen del IBI, con efectos para los años 2014 y 2015”.

“Ambas medidas no son compatibles entre si, de manera que el ayuntamiento deberían decidir a que opción ha de acogerse –incremento legal de los tipos de gravamen del IBI o actualización de valores catastrales por coeficientes”.

“Dada la importancia que para los ingresos municipales puede tener la adopción de una o otra medida, estoy a su entera disposición para facilitarle la información que pueda necesitar sobre las alternativas”.

¿Ha contestado este ayuntamiento a la solicitud del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?
¿Cuándo? ¿En qué sentido?

El Sr. Martínez García contesta que no es necesaria la contestación, dado que la disposición que regula los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se adoptan medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, por la que se establecen los tipos impositivos para los años 2014 y 2015, con un incremento de 10 por 100, tal y como determina el artículo 8º, y dado que esta medida no es compatible con los coeficientes de actualización catastrales, debería este Ayuntamiento haber adoptado un acuerdo en caso de optar por esta última decisión, en caso contrario, como ha ocurrido, se aplica directamente la norma legislada respecto los tipos de incremento, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Consiguientemente, en este Ayuntamiento se aplicará directamente la Ley citada con incremento del 10 por 100, como ocurrió en el ejercicio anterior.

3.- Sra. Concejala de Comercio:

¿Ha recibido el ayuntamiento el importe de la subvención a AFIC de 2.850 € aprobada por la Conselleria de Industria, Turismo y Empleo el pasado mes de octubre?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que dicha subvención se justificó el 29 de noviembre de 2013 pero todavía no se ha recibido. Supone que no tardará.

4.- Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana:

Mantener a la policía bien entrenada es del todo recomendable, además la ley establece un número mínimo de ejercicios de tiro. Según el DECRETO 18/1995, de 24 de enero, del Gobierno Valenciano, regulador de los criterios de utilización del equipo de autodefensa y el armamento por las policías locales de la Comunidad Valenciana.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

TÍTULO I

Artículo catorce.-

Se realizarán ejercicios de tiro, al menos dos veces al año, programados de acuerdo con las necesidades del servicio, y en todo caso, se efectuarán los ejercicios previstos en el Reglamento de Armas.

¿Cuántas veces han acudido a hacer ejercicios de tiro los miembros de la policía local durante este mandato y en qué fechas? ¿Ha participado toda la plantilla?

La Sra. Alcaldesa dice que efectivamente lo suyo es realizar las prácticas de tiro. La idea de la Concejalía es que dichas prácticas las realicen todos los miembros de la policía, pero por motivos económicos no se han podido realizar.

El Sr. Esteve López dice que su realización es obligatoria y además en el presupuesto había una partida de 4.000 euros destinados a tal fin ¿A qué se ha destinado esa partida?

La Sra. Alcaldesa dice que no puede contestar esa pregunta porque no figuraba en los escritos y por tanto el Concejal no ha informado al respecto pero supone que él, personalmente, no tendrá problema en responderle esa cuestión.

5.- Sra. Alcaldesa:

La Generalitat recibe del Estado las subvenciones para ayudas por adquisición, rehabilitación o alquiler de viviendas concedidas a las familias de nuestra comunidad autónoma, sin embargo luego no las paga a los beneficiarios, así en Novelda, son 185 familias a las que se deben 1.577.000 euros.

Estas cantidades caen en el saco de la comunidad y luego se gastan en otros menesteres.

¿Ha tomado alguna iniciativa en las Cortes Valencianas como Diputada o al frente de este ayuntamiento como alcaldesa para averiguar el destino dado a ese dinero? ¿Se ha interesado por resolver este problema que afecta a muchos vecinos de Novelda? ¿Solicitará a sus "amigos en Valencia" que cumplan con sus compromisos? ¿Se compromete ante este pleno tratar el tema con los afectados?

La Sra. Alcaldesa dice que ha tratado el problema personalmente con el Conseller. Además hoy mismo se ha votado favorablemente una moción de apoyo a dichas familias y esta es la mejor muestra que se puede hacer al solicitar que se establezca cuanto menos un calendario de pagos.

Desde luego, cuando se plantea un problema en los vecinos de Novelda, la Alcaldía se dirige directamente a los Consellers que considera como amigos.

El Sr. Esteve López dice que los ciudadanos no han visto mejorada su situación a pesar de los ruegos de la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa indica que por eso ha aprobado la moción de hoy. Como dice el refrán "A dios rogando y con el mazo dando". Ese mazo es la moción de hoy.

6.- Sra. Alcaldesa:

Con el Plan E promovido por el PSOE y con el apoyo del PP se despilfarró mucho dinero público en toda España, una parte de estos fondos en nuestro municipio fue para la remodelación de las Calles San Roque y Emilio Castelar.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A pesar del poco tiempo transcurrido el deterioro del nuevo firme es visible en algunos puntos, con socavones, levantamiento de algunas zonas, muy en línea con lo que está ocurriendo en todas las calles de Novelda donde es apreciable la falta de mantenimiento.

Al ser una obra reciente con defectos visibles ¿nos podría decir que garantías tiene y hasta donde llegan las responsabilidades de la empresa constructora, para acometer la reparación de dichos desperfectos? ¿Ha solicitado la elaboración de algún informe al respecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que la garantía asciende a 42.947,72 euros. A día de hoy no ha sido devuelta y, desde luego, la obra se tiene que hacer en condiciones antes de devolverla.

El informe se está elaborando y si hay algún problema se solucionará con carácter previo a la devolución del aval.

7.- Sr. Concejal de Hacienda:

En el año 2010 se abrió plazo para inscribirse para optar a la convocatoria de oposiciones para cubrir diferentes plazas en el Ayuntamiento de Novelda, 26 plazas de Auxiliar Administrativo, 5 de Administrativo, 1 conserje cementerio (la única que ya ha salido), 9 conserjes instalaciones municipales, 4 conserjes de centros educativos, 2 conserjes de mercado y 3 de instalaciones deportivas. ¿Puede informar la cantidad que recaudó el Ayuntamiento por el ingreso de las tasas por derecho a examen? ¿Puede indicar cuantas personas han solicitado la devolución de su ingreso por derecho a examen ya que no se convocan las plazas y a cuantas de ellas se le ha devuelto y el importe total de estas devoluciones? ¿El dinero recaudado por el Ayuntamiento está reservado?

El Sr. Martínez García señala que además del conserje del cementerio se ha cubierto el del mercado.

La cantidad recaudada por el Ayuntamiento fue más de 110.000 euros.

Respecto al número de personas que han solicitado la devolución son un total de 32. Se ha reconocido la devolución de 2.095 euros de los cuales 1.055 no son por desistimiento de los interesados, sino porque quien pago no llegó a presentar la instancia.

El dinero ingresado por este concepto no está reservado por el principio de caja única.

8.- Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana:

Recientemente se ha cubierto en la plantilla de la policía local el máximo puesto previsto en la estructura e este cuerpo para nuestro municipio, el de Intendente Principal, sin embargo siguen sin cubrirse las plazas intermedias como Intendente, Inspector y alguna de Oficial.

El decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la norma marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, establece claramente en su punto 2 que “la existencia de una categoría superior comportará, necesariamente, la de las inferiores”.

Es decir se ha empezado la casa por el tejado sin atender lo que indica el citado Decreto.

¿Cómo piensa solucionar el incumplimiento de lo que indica esta norma?

La Sra. Alcaldesa dice que, al igual que opina el Concejal de Seguridad Ciudadana, en cualquier cuerpo jerarquizado la promoción se empieza desde arriba. Si no se producen ascensos en los puestos altos, no quedan vacantes en los intermedios para que los de abajo puedan subir.

La plaza de intendente principal que acaba de cubrirse llevaba ya tiempo convocada.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cuanto al ajuste de la plantilla a la norma marco de la Comunidad Valenciana, Novelda no es de las poblaciones peor ajustadas a dicha norma.

El Artículo 8 establece que en poblaciones de 20.001 a 50.000 habitantes debe haber un oficial por cada 6 agentes. En el caso de Novelda tenemos 42 agentes y 8 oficiales cuando nos correspondería 7 en total. De todas formas tenemos una plantilla con gran nivel de preparación y profesionalidad y eso se refleja en el bajo nivel de robos que hay en el municipio.

9.- Sra. Alcaldesa:

Los tiempos de respuesta de las ambulancias han aumentado significativamente con los recortes del gobierno autonómico y la importante disminución del importe del convenio con Cruz Roja por parte de este ayuntamiento.

A pesar de que Vds. nieguen que estos recortes afecten al servicio recientemente se ha constatado que una ambulancia tardó 45 minutos en acudir a un accidente dentro del casco urbano de Novelda. ¿Puede explicar este abultado tiempo de respuesta ante un accidente en nuestro casco urbano? ¿Qué medidas van a tomar para que este servicio tan importante no siga empeorando?

El Sr. Carrasco Cambronero indica que va a solicitar un informe sobre lo que ocurrió ese día. Si son ciertos los hechos, ese informe será un refuerzo para la reivindicación de una ambulancia.

10.- Sra. Alcaldesa:

La acera y arcén de la Avda. Jesús Navarro Jover, inmediatamente después del Ledua Park hacia el Polígono de la Peugeot está interrumpida para los peatones con unos montículos de tierra que obligan a los peatones a circular por la carretera durante el tramo de la finca que linda con Ledua Park. ¿Puede indicarnos el motivo por el que se impide que los peatones circulen por el arcén o aceras en dicho tramo? ¿Cómo piensa solucionar este problema?

La Sra. Alcaldesa muestra una foto e indica que lo que realmente impide el paso en una señal de tráfico en medio de la acera.

Lo que hay al margen de la acera no es propiamente paso para peatones sino el ensanche de la carretera para el desdoblamiento de la entrada de Novelda. Probablemente pueden haber montones de tierra en esa zona, pero el lugar para el paso de peatones teóricamente es la acera.

En cuanto al acondicionamiento de la zona se tomarán las medidas que se puedan con la situación económica que tiene el Ayuntamiento.

Por el Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formulan las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. Concejal de Sanidad

En el pleno de Enero de 2012 se aprobó el I Plan Municipal de Drogodependencia para los años 2012-2016 en Novelda, y como primera actuación se disponía la creación del Consejo Municipal de drogodependencia, compuesto por representantes políticos, técnicos municipales y representantes del Consejo Local de Salud.

¿Se ha creado el Consejo Municipal de Drogodependencia? ¿Por qué no se ha contado con la oposición?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El objeto del Consejo Municipal de drogodependencia era la planificación y la elevación de propuestas a los órganos competentes en esta materia y anualmente se debía presentar el proyecto de trabajo para el siguiente año.

Puede indicarnos quienes están realizando los proyectos que tienen como finalidad cumplir los objetivos del Plan Municipal de Drogodependencia?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que va a enterarse y ya contestará.

2.- Sra. Alcaldesa:

¿Han accedido por fin al centro salud y agua para valorar su estado? ¿En que punto se encuentra el requerimiento del administrador concursal para que el ayuntamiento le pague más de cuatro millones de euros y se haga cargo de lo que centro?

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se ha accedido al centro y que en estos momentos se encuentra en fase de informe la valoración.

3.- Sra. Alcaldesa:

¿Cree justificado tardar 3 años para sacar a concurso el ecoalbergue y que poner agua corriente? ¿Su interés es que se termine deteriorando y se venga abajo como han hecho con el centro salud y agua y otras instalaciones?

La Sra. Alcaldesa contesta que si se sacara ahora la licitación, ofreceríamos un ecoalbergue de "secano". Esta corporación no tiene la culpa de que el proyecto no tuviera en cuenta el suministro de agua potable. En estos momentos el agua puede costar 60 ó 70 mil euros y si se hace todo con cargo al Plan de Renovación, luego ya no quedaría dinero para acometer otras obras de urgencia. Además, el entorno es Bien de Interés Cultural y la Conselleria tiene que autorizar el paso de la tubería.

De mayor urgencia estamos tratando el tema del clorador, que también conlleva un coste económico, pero eso sí que es una cuestión de sanidad.

Desde luego, la intención municipal es sacar la licitación, pero tampoco se pretende que quien se quede con el Ecoalbergue tenga que hacer una inversión de 60.000 euros para tener agua.

El Sr. Esteve López señala que es necesario licitar para poder crear empleo en Novelda.

La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una obra un poco especial por su coste y su dificultad. A ella tampoco le gusta tener el tema parado pero el Ayuntamiento no tiene disponibilidad económica para ir más rápido.

Por el Sr. González Navarro, en representación de P.S.O.E. se formulan las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1^a Sra. Alcaldesa: Hace unos días, la prensa comarcal publicitaba las ayudas y subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial de Alicante a municipios de nuestra comarca. Estas subvenciones se enmarcan en dos líneas de ayudas: por una parte el Plan Provincial de Cooperación a



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Vial Provincial y por otra, el Plan de Ahorro Energético.

El Plan de Obras y Servicios contempla un total de 40 actuaciones y un presupuesto total de 16.638.433 euros, de los cuales la Diputación sufragará, en dos anualidades, 10.870.820 euros. Elda, con una subvención de casi 400.000 euros para la ampliación y desarrollo del Plan de Acción Comercial, Cañada, Hondón de los Frailes o Sax, con una subvención de 203.000 euros para obras de reurbanización de diversas calles, son algunos de los municipios de la comarca que se beneficiarán de estas ayudas.

En cuanto al Plan de Ahorro Energético, Monóvar es uno de los municipios beneficiarios de las subvenciones de la Diputación de Alicante. Recibirá 71.000 euros, que junto con la aportación municipal de 3.000 euros, permitirán poner en marcha un importante proyecto de ahorro energético.

Al inicio de la Legislatura, el entonces Concejal de Medio Ambiente, a preguntas de este grupo, confirmó que se había solicitado la inclusión del Ayuntamiento de Novelda en el Plan de ayudas de Ahorro Energético que ofertaba la Diputación Provincial. Por el contrario, hace unos meses, a preguntas de la Oposición, confirmaron que nada sabían al respecto de dicho Plan. A todo esto se suma la pérdida de subvenciones por parte de su Equipo de Gobierno en la presente Legislatura (para la realización del Plan de Igualdad Municipal, para la restauración de la muralla del Castillo, para el cubrimiento del yacimiento islámico dels Garroferets), o la no petición ni concesión de muchas otras (Escuela Taller, Taller de Empleo, Programas de Empleo y Formación como PAMER, EMCORP, Salario Joven, etc.).

¿Nos puede informar de las subvenciones e inversiones recibidas de otras administraciones públicas en los más de dos años y medio de Legislatura?

2ª Sr. Concejal de Hacienda: El último convenio aprobado para la realización de los Juegos Escolares Municipales ha sido el correspondiente a la temporada 2012/13, en el que ustedes han aplicado un recorte de más de un 50%, pasando de 33.000 euros a 15.000 euros. ¿Qué cantidad tienen prevista en los Presupuestos Municipales del actual ejercicio para la celebración de los Juegos Escolares de la actual temporada 2013/2014?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que el Concejal de Hacienda ya indicó en un Pleno que en el 2014 se incrementaría la subvención en 18.000 euros que se dejaron de pagar en el 2013, para que se puedan recuperar las cantidades perdidas.

El Sr. González Navarro dice que espera que dicha información sea ratificada por la Concejalía de Hacienda y por la Tesorería.

3ª Sra. Alcaldesa: Según los convenios firmados entre este Ayuntamiento y las asociaciones sociales Capaz, Cruz Roja y Alzheimer, este Ayuntamiento tiene derecho a designar un representante en la Junta Directiva de cada una de estos colectivos conveniados. ¿Nos puede informar que miembro de la Corporación ha sido designado al efecto?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4ª Sr. Concejal de Hacienda: A propósito de estas asociaciones, ¿Qué cantidad tienen prevista en los Presupuestos Municipales del presente ejercicio 2014 para los convenios con Capaz, Cruz Roja y Alzheimer? ¿Tienen previsto realizar un esfuerzo en este sentido y recuperar parte de lo recortado en el ejercicio anterior, así como dotar de subvención a otras asociaciones sociales que también realizan una importantísima labor, como la Asociación contra el cáncer ANOC o la Asociación de Parkinson de Novelda?

La Sra. Alcaldesa dice que si para el Concejal de Hacienda la cosa va tan bien y se puede dar más dinero a los juegos deportivos, se intentará hacer un esfuerzo con este tipo de asociaciones.

5ª Sra. Concejala del Mayor: ¿Desde cuándo está vacante la concesión de la cafetería del Centro Social de la Tercera Edad Francisco Altad Palomares? ¿En qué fecha se realizó la última licitación pública de este servicio? ¿Tiene previsto volver a sacarla a concurso para dar un mejor servicio a los usuarios y poder generar una opción de autoempleo en nuestra ciudad?

La Sra. Cascales Sánchez contesta que el tema de la cafetería estaba en marcha pero el chico lo tuvo que dejar por cuestiones personales. En breve se volverá a sacar la licitación porque así se lo han solicitado.

6ª Sra. Concejala del Mayor: ¿Ha autorizado usted de forma verbal o por escrito que se puedan abrir centros públicos dependientes de su área sin el correspondiente conserje? En ese caso, ¿quién o quiénes serían los responsables de garantizar el buen uso de las instalaciones municipales y los responsables de cualquier incidente que pudiese ocurrir?

La Sra. Cascales Sánchez contesta que de lunes a viernes hay un conserje en cada centro por la mañana y por la tarde. Solo es el fin de semana cuando se tienen que encargar de abrir las propias asociaciones.

7ª Sra. Concejala del Mayor: ¿Por qué motivo no sacan a concurso público el servicio de gimnasia para mayores que se realiza en instalaciones municipales?

La Sra. Cascales Sánchez contesta que de momento el servicio se está llevando bien y no considera que eso sea una prioridad.

8ª Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué cuota anual aporta este Ayuntamiento como miembro de la Federación Valenciana de Municipios y Provincial y de la Federación Española de Municipios y Provincias? ¿Y a los distintos Consorcios, Mancomunidades, Pacto Territorial por Empleo y similares? ¿Qué cantidades se adeudan de ejercicios anteriores?

9ª Sr. Concejal de Hacienda: Con cargo al remanente de Tesorería del año 2012, se aprobó la amortización de deuda financiera de este Ayuntamiento. En principio esto iba a afectar a dos pasivos financieros: el aplazamiento de cuotas con la seguridad social pendiente de pago y uno de los planes de pago a proveedores a través del ICO. Parece ser que la primera de estas dos operaciones ya ha sido amortizada. ¿Qué previsión de fecha dispone, según fondos de Tesorería, para amortizar la segunda de ellas? ¿Nos puede informar de los vencimientos bancarios previstos para este ejercicio



2014 y del total pendiente de amortización correspondiente a cada una de las deudas financieras de este Ayuntamiento?

10ª Sra. Concejala de Urbanismo: Respecto a la zona verde a ejecutar en el Polígono de Santa Fe, ¿han encargado ya la redacción del proyecto? En caso afirmativo, ¿nos puede informar de las características de la zona verde que tienen previsto ejecutar? ¿A cuánto asciende el presupuesto? ¿Están vacías ya las viviendas allí existentes? ¿Cuándo tienen previsto acometer el derribo de las mismas?

La Sra. Alcaldesa dice que por parte de los técnicos de la casa se están haciendo las adaptaciones necesarias para el Proyecto.

En cuanto al desalojo de las viviendas, es posible que haya que hacer un desahucio administrativo. Todo el tema se está llevando en Secretaría.

11ª Sr. Concejal de Educación: ¿Se ha contestado a la solicitud del Colegio Público Alfonso X el Sabio de revisión y sustitución de ventanas y elevación de barandillas en dicho centro, formulada por registro el pasado 4 de diciembre? ¿Se han ejecutado esas reparaciones y mejoras?

El Sr. Martínez García dice que ya se ha hablado con el capataz de obras para que les diga que dependerá de coste económico de la inversión. En función de dicho coste ya se está trabajando con varios centros para la mejora de las instalaciones.

12ª Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Se ha recibido contestación por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar a la Moción aprobada por este Pleno solicitando la limpieza del cauce del Río Vinalopó a su paso por nuestra localidad? ¿Esa contestación es únicamente "el traslado de dicha petición al servicio de actuaciones en cauces"? ¿Ha realizado alguna gestión más al respecto, aparte del envío de la moción? En caso afirmativo, ¿Está en condiciones de avanzar una fecha para la limpieza del cauce de nuestro río?

13ª Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Ha finalizado el procedimiento administrativo de la Consellería respecto a la empresa LURIMA por los vertidos en el cauce del río? ¿Con qué conclusiones finales y sanciones en caso de que las hubiera?

14ª Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Ha solicitado LURIMA una Declaración de Interés Comunitario a este Ayuntamiento? ¿En qué fecha? ¿Se está tramitando? ¿Qué información nos puede facilitar al respecto?

15ª Sra. Alcaldesa: Tras la nueva licitación del servicio de autobús urbano, ¿se ha modificado el pliego de condiciones? ¿Se incluye en dicho pliego la paralización del servicio durante una hora, concretamente entre las 10 y las 11 horas para el almuerzo y descanso del conductor? ¿Tienen previsto solucionar esta situación ante las molestias que ello causan entre los usuarios?

16ª Sra. Alcaldesa: La última información administrativa de la que disponemos respecto al nuevo alumbrado instalado en el Barrio de la Vereda es que "tras la inspección efectuada por el Servicio Territorial de Industria a las obras, se comprueba que el cambio de protecciones de las líneas de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

alimentación al alumbrado público, afectan al 100% de la potencia instalada". A tal efecto se solicita a este Ayuntamiento que aporte documentación (concretamente copia del pago de la tasa y copia de la solicitud) para poder proceder a legalizar el cuadro. ¿Se ha hecho? ¿En qué situación están las obras? ¿Han sido recepcionadas? ¿Cuándo entrarán por fin en funcionamiento?

La Sra. Alcaldesa contesta que la entrega oficial de las obras todavía no se ha hecho.

17ª Sra. Concejala de Comercio y Mercado: Nos han llegado quejas por parte de los vendedores del Mercadillo municipal. Cuando se produce una concesión de un puesto puede ejercer la venta el titular del mismo y además podrá nombrar algún autorizado disponiendo el titular de su afiliación al régimen de autónomos y el autorizado al régimen general de la seguridad social. Parece ser que en algunos de los puestos del mercadillo esto no está ocurriendo: o bien el vendedor no es el autorizado o en ocasiones ni tan siquiera el vendedor es el titular. ¿Por qué no se está haciendo nada al respecto? ¿Se ha sancionado o apercibido a algún puesto por este motivo? ¿Reconoce que esto representa un agravio comparativo respecto a los puestos que sí lo cumplen?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que no se tiene constancia de dichas quejas. Hace tiempo que hizo una inspección de todos los puestos y la mayoría de ellos cumplían los requisitos exigibles. De ser ciertos los hechos mencionados, se mandará al Conserje para que lo verifique.

18ª Sra. Concejala de Comercio y Mercado: Parece ser, que tal y como nos hemos enterado por los medios de comunicación, hoy mismo se pone en marcha la nueva ubicación de la oficina de la OMIC. Durante la pasada semana hemos comprobado la adecuación de la oficina del Padrón para poder atender a los ciudadanos que requieran este servicio. Partiendo de la base de la necesidad de este servicio, encontramos un problema tal y como se plantea a partir de ahora esta atención al público: en un mismo despacho se tratarán asuntos de empadronamiento y asuntos relativos a quejas de ciudadanos ante compañías eléctricas, telefónicas, etc., sin lo que consideramos la suficiente intimidad para los solicitantes en relación a temas estrictamente personales. ¿Considera correcta este tipo de atención compartiéndola ante otras personas al mismo tiempo? ¿No hubiera sido mejor adecuar otro despacho adjunto para que se siguiera haciendo como hasta ahora se hacía?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que ha sido necesario hacer el cambio por motivos de personal. Se estudiará si la atención al ciudadano se puede hacer de manera más independiente.

19ª Sra. Concejala de Comercio y Mercado: Desde que este servicio de la OMIC se realizaba por un trabajador laboral, esta oficina solo podía atender quejas y no se podían realizar inspecciones. Entendemos que a partir de ahora puesto que este servicio estará a cargo de un Administrativo de la casa se podrán hacer las inspecciones necesarias. ¿Piensan poner en marcha estas inspecciones? ¿Con qué frecuencia se van a realizar? ¿Es consciente que en el Mercadillo podría estar vendiéndose ropa y calzado de imitación de otras marcas, así como no producirse una correcta señalización de los precios, etc.?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que se estudiará la posibilidad de hacer este tipo de inspecciones y si es compatible su realización.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

20ª Sra. Concejala de Comercio y Mercado: ¿Qué uso concreto se le va a dar a las antiguas instalaciones de la OMIC en el Mercado Municipal de Abastos?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que podrá utilizarse por la propia concejalía.

21ª Sra. Concejala de Comercio y Mercado: Al final de la pasada legislatura el anterior Equipo de Gobierno trabajó en la creación de una OMAC, (Oficina Municipal de Atención al Ciudadano) no siendo posible ponerla en marcha debido a la finalización de la Legislatura, ¿tienen previsto Uds. ponerla en marcha?

22ª Sra. Concejala de Comercio y Mercado: ¿Es conocedora ya de la situación en la que se encuentra el desfibrilador instalado en el mercado municipal? ¿Sabe ya que empresa es la responsable de su mantenimiento? ¿Se está llevando a cabo ese mantenimiento? ¿Tiene previsto su Concejalía formar al personal que trabaja en el Mercado Municipal para conocer su uso ante cualquier urgencia que pudiese producirse?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que en ello están tanto el Concejal de Sanidad como su propia Concejalía. Todavía no saben qué empresa hace el mantenimiento.

23ª Sr. Concejal de Medio Ambiente: Este fin de semana han aparecido completamente calcinados varios contenedores (un total de 8). Ante el peligro que este hecho produce a los vehículos y viviendas colindantes, la suciedad que provoca en pleno fin de semana en la vía pública, las molestias que generan a los ciudadanos que tienen que buscar otro contenedor más alejado, y sobretodo el coste económico que genera su reposición. ¿Qué medidas extraordinarias se van a tomar desde este Ayuntamiento para evitar este tipo de situaciones?

El Sr. Sepulcre Segura señala que desde su concejalía ya se está trabajando para estudiar los incidentes de este fin de semana. Se han puesto en contacto con la empresa URBASER.

En cuanto a las medidas, hace poco se lanzó una campaña de concienciación sobre el buen uso de los contenedores.

24ª Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es el plazo de garantía de las obras de la calle Emilio Castelar?

La Sra. Alcaldesa dice que, con independencia del plazo, la garantía no ha sido todavía devuelta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:00 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

Mª Milagrosa Martínez Navarro

Mª José Sabater Aracil